

Sección Judicial

REMATES

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nro. 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 47.955), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en conjunto del 100% de los inmuebles sitios en calle 548 s/n entre calles 565/567 de la ciudad de Quequén, designados catastralmente como: Circ. 14, Secc. G, Quinta 62, Maz. 62 "c", Parcelas 13, 14, 15, partidas 93.660, 93.661 y 93.662, Matrículas 36.153, 36.154 y 36.155, del partido de Necochea (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel.: (02262) 1556-9349, mail: centralinmob@speedy.com.ar. Precio de reserva: \$1.521.000. Depósito en garantía: \$76.050, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-515.617/9, CBU 014-0354-9-27-6177-515-617-9-8 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0; con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 26/03/2021, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores 31/03/2021 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 07/04/2021 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 21/04/2021 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 06/05/2021 a las 11:30 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 19

ALEJANDRA MERCEDES COFONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al Tº IV Fº 252. Del CMCPBB, designado en Expte. N° 40.471, en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Zabalegui, Sebastián s/Cobro Ejecutivo", rematará el 50% indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. XII, Secc. A, Manz. 74, Parcela 26. Partida Inmobiliaria 44907, Matrícula 5373 (108), ubicado en la localidad de Reta, Partido de Tres Arroyos. Base \$414.434. La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: el equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$20.721,70 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Alquilado. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero de CBU 0140334127620551171560, Cta Nro. 6205-5117156 Banco Pcia de Bs As Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 29 de marzo de 2021 de 10 a 11:30 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10 de mayo de 2021 a las 10.00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 del CCCN y Art. 575 del CPCC)

dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero Interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Pellegrini N° 897 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 506914. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

FEDERICO ARTURO ROSELL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 2 de Ba. Bca., hace saber por el término de 3 días, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Miguel Caviglia c/Videgaray Héctor Omar s/Cobro Ejecutivo" (E. 116317) el Martillero Federico Arturo Rosell (Colegiado 1873) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el siguiente inmueble: un departamento sito en la calle Sarmiento 94 Piso 3 Dpto B de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. A, Mz. 41, Parc. 9-b, Subparc. 34, Polígono 03-03, U.F. 34, superficie U.F. 117,04 m2 según plano PH. 7-44-64, Partida 105.814, Matrícula 6824/34. Exhibición: 22/03/2021 de 12 a 13 hs. Estado: Desocupado. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, mas 10 % aportes previsionales. Fecha de Inicio: 5/04/2021 A LAS 11 HS. FINALIZA: 19/04/2021 A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Base: Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro monto por debajo del cual no se podrá ofertar (Art. 562, 6° párrafo, del C.P.C.). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 561687/9, cuyo CBU 0140437527620656168795, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° pár. C.P.C.; Art. 39 Ac. 3604). Seña: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582, C.P.C.). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Se fija audiencia del día 26/5/2021 a las 12 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaria Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "Garcia, Norberto Oscar y Otros c/Diano, Laura P. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 41105, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble sito en la Avda. Pedro Luro N° 4554/66, entre las calles Italia y Misiones de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc "C", Mza. 223-a", Parc. 3, Matrícula 158.213. Se trata de un inmueble en el que antiguamente funcionó un hotel de pasajeros. Se compone de dos plantas con una entrada individual (identificada con el N° 4562) otra entrada para autos y una tercera entrada a un pequeño local comercial). En el primer piso hay 3 ambientes -cocina, dormitorio, comedor, y un baño, en el contrafrente del edificio. Además de la planta baja hay 3 plantas más, en el primer piso en el fondo de un largo pasillo que va del frente a la avenida hasta al final del mismo se disponen 3 habitaciones (c/sus respectivos baños), en ambos laterales del pasillo y a lo largo se disponen 4 habitaciones (en total 8 habitaciones laterales). En el segundo piso solo se disponen 3 habitaciones al contrafrente. En el 3er. piso además de la terraza hay un sector donde funcionaba seguramente el lavadero más 3 ambientes que dan la impresión que eran utilizados como lugares guarda muebles y/o talleres. En la planta baja al fondo hay un patio interno, más un aire y luz, un amplio ambiente donde funcionaba una cocina. El inmueble cuenta con un sótano. Se encuentra en mal estado de conservación en general, salvo el frente exterior que se lo observa en buen estado y la habitación del frente del primer piso (ocupada), la que resulta ser el único sector habitable, el resto de las áreas se encuentran semi destruidas, considerando que el verdadero valor del inmueble reside en el importante lote de terreno y su

ubicación, considerando que se trata de un frente comercial. Según informe de constatación agregada en autos: Se encuentra ocupada solo la habitación del primer piso al frente, por la Sra. Rosario del Carmen Herrera, su esposo Antonio Santillán y su hija Tanie Santillán (8 años de edad), quienes manifestaron vivir en el inmueble, a pedido del dueño: Sr. Sergio Molina, en calidad de custodios. Base: U\$S 230.300. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. ARBA: \$30.135,60 al 08.03.2021, Municipalidad de General Pueyrredón: 121.785,27 al 08.03.2021. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (Art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA.), debiendo depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (U\$S 11.515) conforme Art. 562 del CPCC. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, Cuenta N° 5098-5014205 - CBU 0140030428509850142055 con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Se hace saber que se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el Art. 582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósito en garantía: Se establece en la suma de U\$S 11.515. Acta de adjudicación: Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha se fija para el día 10 de mayo de 2021 a las 10:00 hs. (Art. 38 Anexo I- Ac. 3604/12 SCBA). De no mediar objeción por parte del martillero y del postor que resulte adjudicatario, será celebrada en forma presencial guardándose todos los recaudos sanitarios pertinentes (distanciamiento social de dos metros y protocolos sanitarios), en presencia únicamente de los nombrados y de la actuario. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 40 del CPCC). En dicha audiencia el adjudicatario deberá presentar además el comprobante de pago de seña equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "depósito en garantía". Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (Art. 585 del CPCC). Postor remiso: Se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quién se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2021 de 14:30 a 16:30 hs. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial y en el diario "El Atlántico" de Mar del Plata (Art. 574 del C.P.C.C.) Los interesados, para mayor información, podrán consultar el expediente, contactarse al correspondiente portal de subastas electrónicas (<http://subastas.scba.gov.ar>) y/o comunicarse con el martillero al celular 1550113598. Morón, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, en autos caratulados "VALLE HECTOR MARIO y VALLE EDUARDO c/LEGGIRE FRANCISCO DOMINGO, JUAN PABLO, HORACIO EUSTAQUIO, OVIDIO OSVALDO, MATILDE ANGELICA, DOMINGO ALFARO y JOSE ATILIO y/o sus Sucesores Universales s/Usucapión". Expediente: 47438, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y herederos de los demandados para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El 9 de Julio, de esta ciudad.- Nueve de Julio, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de ADRIANA ELISABET GONZALEZ, DNI 23.122.299, calle 65 N° 4116 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. "A". Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/03/2021 en dicho domicilio. se deja aclarado que el arancel de verificación Art. 32 de la Ley 24522 es de \$2.160. Presentación del Inf. Ind.: 26/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 4 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al

momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del C.P.C.C., y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ORELLANA JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 34943658, hijo de Marta Machado, y de Valentin, último domicilio sito en Real: Calle 893 Nro. 1970 Quilmes, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0704-1677-17, causa registro interno N° 5189, seguida a Orellana Juan Manuel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Orellana Juan Manuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007295-18/00, caratulada "Bagnati, Brian Gabriel s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a BAGNATI, BRIAN GABRIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 12 de febrero de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Brian Gabriel Bagnati, argentino, DNI. 40.494.959, soltero, hijo de Horacio Gabriel y de Claudia Andrea Sale, nacido el 16/07/1997, domiciliado en calle 60 N° 4212 de Necochea en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas prevista y tipificado por los Arts. 89 y 92 en relación con el Art. 80 incs. 1 y 11 del C. Penal; hecho que habría sido cometido el día 11 de diciembre de 2018 en perjuicio de Flavia Aylen Leguizamón, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 6 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II) Registrar. Notificar y firme que se halle la presente librar las comunicaciones de Ley". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mi: Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 9 días del mes de marzo de año 2021.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "P. E. s/Abrigo" Expte.: JU-6386/2019 hace saber al Sr. JUAN DOMINGO PAVON, DNI 30.928.203, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de Adoptabilidad de los niños P.E, P.C, P.N.U., P.X., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y Art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. María Belen Carp, Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AMILCAR NAHUEL PEÑA, con DNI 35.433.771 de nacionalidad Argentina, hijo de Norma Peña, nacido en Mar del Plata el 6 de julio de 1990 y con último domicilio conocido en calle Nuñez 1350 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5067, caratulada: "Peña Amilcar Nahuel-Lesiones Graves San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de febrero de 2021 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 4 de marzo de 2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Peña Amilcar Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5067 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P)". Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5067 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP)". San Nicolás.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de NESTOR OSVALDO GONZALÍA, D.N.I. N° 17.345.705, con domicilio real en calle 20 N° 979 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (11/11/2019) hasta el 27 de abril de 2021, debiendo el funcionario falencial presentar el informe del Art. 35, LCQ el día 25 de junio de 2021 y el informe del Art. 39, LCQ el día 23 de agosto de 2021. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, con lo que deberá abonarse la suma de \$2.160. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley.

Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a SOTO BRAIAN EMANUEL o FLAMENCO DAMIAN ELIAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI nro. 43.515.374, hijo de Flamenco Yan y de Soto Cintia Raquel, último domicilio real sito en la calle Chiriguano s/n Barrio El Triunfo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-1798-20, causa registro interno nº 6306, seguida a Soto Braian Emanuel o Flamenco Damian Elias, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Soto Brian Emanuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Soto por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL RAFAEL DIAZ, argentino, D.N.I. Nro. 44.423.648, nacido el 15 de enero de 2000, soltero, hijo de Miguel Angel y de Graciela Vanesa Martinez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4499 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 18 de diciembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría cítese por cinco días al encausado Diaz Angel Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SEBASTIÁN CALARCO en causa nro. INC-17083-2 seguida a "Rivero Cristian s/Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Sebastián Calarco, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-4956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a las víctimas de autos, "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio en causa nro. 17071 seguida a OJEDA MARCELO DANIEL por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 17071 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Ojeda Marcelo Daniel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de Robo Agravado en Tentativa. Y Considerando:... Por ello, Resuelvo:... III) Atento que a la fecha no se ha podido notificar a la víctima de autos en virtud del ASPO, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio y Empresa RP, sita en Ruta 88 N°

662 entre Irala y Ayolas de este medio, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 22 de febrero de 2021, se ha declarado la Quiebra de BUNGER MILAGROS MARÍA, DNI 39.406.881, con domicilio real en calle 132 entre 40 y 41 N° 421 de La Plata, habiendo sido designada síndico la Cdor. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2021. Se deja constancia que el 14 de junio de 2021 y el 9 de agosto de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-03-2431-20, autos caratulados "Delfina Pilar Britos s/Daño y Lesiones Leves", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc. 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 constancia que acredita minoridad siendo menor 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este Juez Garante dicte el Sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Pinamar, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como daño y lesiones leves. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente al menor BRITOS DELFINA PILAR nacido el día 17 de agosto de 2003 argentino, con DNI N° 44.837.226, con domicilio en calle Anspach 424 de la localidad de Ostende en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Daño y Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos conforme

surge de la constancia obrante en la IPP. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Dolores, 16 de octubre de 2020. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 16 de octubre de 2020.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ RAMON REYNALDO, argentino, D.N.I. Nro. 16.030.287, instruido, nacido el 7 de diciembre de 1960 en la localidad de Moreno, albañil, soltero, domiciliado en calle Lord Byron Nro. 1488 Barrio San Cayetano de la localidad de Moreno, hijo de Gonzalez Raimundo y de María Avalos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1758-17-3362 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//////cedes, 2 de febrero de 2021. Atento a lo informado, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Ramón Reynaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a los efectos de notificarlo del computo de pena realizado en autos (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Fleitas Matias Andrés s/Quiebra (Pequeña), LP-50686-2020, se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2021, la Quiebra de MATIAS ANDRÉS FLEITAS, DNI 38252644, CUIL 23-38252644-9. Se ha designado Síndico a Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en calle 14 Nro. 342 de La Plata, teléfono de contacto 0221-427-6165 o 0221-421-4142, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 09 de junio del 2021 en el domicilio mencionado de 14 N° 342 de La Plata. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 30 de junio del 2021 para la entrega del informe individual, y el día 07 de julio del 2021 para la del informe general. La Plata, 10 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 285/2019 (I.P.P. N° 2821/19), caratulada: "Lemos, Leonardo Matías p/Lesiones Leves Agravadas y Daño en Concurso Real" (Arts. 55, 89, 80 inc. 11 y 183 del Código Penal), a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado LEONARDO MATÍAS LEMOS, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención, cuyos datos personales son: Leonardo Matías Lemos, D.N.I. N° 37.549.332, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 1° de Julio de 1993, hijo de Osvaldo Gabriel Lemos (v) y de Cecilia María Cisneros (f), con último domicilio fijado en Granadero Baigorria N° 234 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional (P.D.S.).

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ LEONARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 34255615; nacido el 29/09/1988 en Adrogué, hijo de José Ramón Ruiz Díaz Céspedes y de Silvina Beatriz Faraco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-17292-20 (Registro Interno N° 8803), caratulada "Ruiz Diaz Leonardo Alejandro s/Lesiones Leves, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. .. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.893 seguida a Claudia Gabriela Tejedor Badaracco por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada CLAUDIA GABRIELA TEJEDOR BADARACCO, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla, de Moreno, nacida el 16 de mayo de 1978, DNI 93.692.905, hija de Ricardo Tejedor y de Mónica Baradacco, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.893 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de la causante Claudia Gabriela Tejedor Baradacco. Resulta: Que el día 6 del mes de junio del año 2.019, resolví suspender el proceso a prueba respecto de la encartada Claudia Gabriela Tejedor Baradacco por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta las de fijar residencia, lo que hizo en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; realizar labores no remuneradas en tareas de mantenimiento general, en favor de la Iglesia "Ezequiel 34", sita en

la calle Costa Rica Mza. 2 Casa: 99 del Barrio La Perla. Moreno, provincia de Buenos Aires, por dos horas semanales, por el término de un (1) año; y abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de las bebidas alcohólicas. Que mediante las constancias que obran en la causa, se tiene por acreditado que la encartada dio cumplimiento total a las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre la encausada, los que fueron contestados y agregado digitalmente con fecha 19 y 20 de octubre del corriente año, arrojando ellos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Claudia Gabriela Tejedor Baradacco no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo y en el presente auto el sobreseimiento de la causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Claudia Gabriela Tejedor Baradacco, en la presente causa Nro. 2.893 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Claudia Gabriela Tejedor Baradacco en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del 239 y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3292 seguida a Tomás Emanuel Romero Cravotti por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a TOMÁS EMANUEL ROMERO CRAVOTTI, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, de profesión cocinero, con último domicilio sito en la calle Albeniz N° 1034 de la Localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, titular del Documento Nacional de Identidad n° 42.353.301, nacido el día 05/02/00 en Capital Federal, hijo de Elizabeth Mariana Cravotti, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se acompaña al presente en formato pdf. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Tomas Emanuel Romero Cravotti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3292 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Tomás Emanuel Romero Cravotti. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 10 de marzo de 2021".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gisler Alejandro Javier s/Quiebra(Pequeña)" Exp.120499, con fecha 16 de septiembre de 2020 se ha declarado la Quiebra de ALEJANDRO JAVIER GISLER, D.N.I. N° 26.051.748, C.U.I.T N° 20-26051748-2, con domicilio en calle Los Fresnos N° 146 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico Martín Sebastián Dángelo, con domicilio en calle Chiclana 133 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/04/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021. J. Guido Vallasciani, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "LOPEZ HILDA CONCEPCIÓN s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 25.071, a los efectos de hacer saber que con fecha 02/02/2021 se ha declarado conclusión la presente quiebra. Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de Ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Vallasciani Luis Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", que el día 11 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de LUIS GUILLERMO VALLASCIANI, D.N.I. Nro. 13.744.630, con domicilio en calle Inglaterra Nro. 363 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Eva Silvia Arancibia, con domicilio constituido en calle Catamarca 20 de esta ciudad y con domicilio electrónico 27122781025@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Alicia Susana Guzman. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN ALBERTO AGUIRRE en la I.P.P. N° PP-07-03-013397-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Alan Alberto Aguirre... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del CP) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P y Arts. 321, 322, 323, inc. 1ro. del C.P.P.) Javier L. Maffucci Moore, juez, ante

mí Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernan Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA CRISTINA MANGIONE, con último domicilio en Real: Calle Brasil Nro. 733 Villa Martelli Partido de Vice, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4903, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en autos y desconociéndose el actual domicilio de Maria Cristina Mangione encartada de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dr. Hernan Archelli, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 2 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO NAHUEL GARCIA, BRAIAN ALBERTO GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-008717-16/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro.3, UflyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fiscalía de Juicio y Ejecución Penal Juvenil, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en Autos y Sobreser a Leandro Nahuel Garcia y Braian Alberto Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda con la participación de un menor de edad en grado de Tentativa por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del C.P y 321, 322, y 323 Inc. 1ro. del C.P.P). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTÍN EZEQUIEL AYALA con último domicilio en Cardenal Copello 2553, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5850 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de marzo de 2021. Visto lo que surge de la nota que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado Agustín Ezequiel Ayala pese a las diligencias llevadas a cabo, íntimeselo por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparecencia de su asistido. Encontrándose firme la sentencia dictada y el cómputo practicado en la presente causa número 5850 el día 3 de febrero de 2021, respecto de la imputada Cecilia Alejandra Nuñez comuníquense al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de ésta provincia. Líbrese oficio a la Secretaría de Sorteos de la Excma Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de que se sirva desinsacular el Juzgado de Ejecución que corresponderá intervenir, remitiendo copia de la sentencia, cómputo y la presente providencia. Estese a la espera de que se informe qué Juzgado resultó sorteado y luego, resérvese la presente causa en Secretaría hasta la devolución del legajo de ejecución respectivo". Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 10 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1° de marzo del 2021 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. PÉREZ LUIS MARCELO (D.N.I. 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown N° 4096 de Mar del Plata. Continuará entendiéndose la Síndica designada en el proceso concursal C.P.N. Adriana Gabriela Giacomini con domicilio en calle San Luis Nro. 2776. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DAIANA ANAHÍ FERNANDEZ, domiciliada en calle 519 N° 2390 de la localidad de Quequén y a la víctima de autos, el sr. CARLOS JAVIER SANUEZA, domiciliado en calle 24 N° 2550 de la localidad de Necochea en causa nro. 17130 seguida a Pucheta Nelson Egidio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. //del Plata, 3 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de las víctimas de autos, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 02234956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO AGUSTÍN ALBACETE y NORA NOEMÍ ABDALA, con último domicilio conocido en calle 33 N° 245 de Nicanor Olivera Estación La Dulce, Partido de Necochea y MAYRA SOLEDAD RASGIDO con último domicilio conocido en calle 566 N° 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa nro. 17219 seguida a Fernández Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima...a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3167 seguida a Lautaro Bautista Ruiz por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO BAUTISTA RUIZ, apodado "Lauti", de nacionalidad argentina, de diecinueve años de edad, nacido el día primero de mayo de dos mil uno, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 45.681.529, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, con domicilio real comocido en la calle Urien N° 182 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Ramón Abel Ruiz y de María Rosa González; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Lautaro Bautista Ruiz en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEANDRO NAHUEL ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: "Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el

sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CESAR HUGO ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO JAVIER VARGAS TORRICO en la I.P.P. N° PP-07-03-017659-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho que fuera calificado como Coacción y por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inciso 2 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos.". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 5-3-2021 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVINA DANIELA LUN, CUIT 27-28963434-2 con domicilio en calle Entre Ríos 3876 (fondo) de Mar del Plata. Fijar la fecha del 30/06/2021 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Maria Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3041 seguida a Sergio Oscar Quinteros Gimenez por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real entre Si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO OSCAR QUINTEROS GIMENEZ, apodado "Pulga", de nacionalidad argentina, de treinta y siete años de edad, nacido el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 29.762.027, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con estudios primarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle La Niña N° 255 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de José Quinteros y Mirta Giménez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Sergio Oscar Quinteros Gimenez en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ed. Anexo, CABA, en autos "BIG DATA SOLUTIONS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 14235/2020, se hace saber que se fijó plazo hasta el día 07.05.2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Dra. Mónica Gómez (Te. 11-5183-9954) e-mail: contadoragomez@gmail.com, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5, "29", CABA mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/bigdatasolutions/procesos-activos>. Se fijó para los informes Arts. 35 y 39 de la LCQ el día 22.06.2021 y 18.08.2021, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2021. Ce Mariana Grandi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 3 DÍAS- Por disposición de S.S., en causa N° ME-3500-2019-7799, caratulada: "Fernandez Roberto Oscar s/Resistencia a la Autoridad en San Isidro -B- (P.P. N° 09-00-019141-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO OSCAR FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por el Destacamento de Fatima (Pilar), notifíquese al imputado Fernandez Roberto Oscar por edicto, intimándosele a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Maria Teresa Bomaggio, Juez Correccional Subrogante". Mercedes, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DE MORÓN hace saber por tres días que el día 26 de marzo de 2021 se procederá a la DESTRUCCIÓN anual de los EXPEDIENTES número: 1685 - 1922 - 7016 - 7137 - 7217 - 7308 - 7635 - 7742 - 8104 - 9251 - 9783 - 9955 - 10095 - 10095 - 10202 - 10548 - 10721 - 11276 - 11959 - 11993 - 12043 - 12064 - 12237 - 12454 - 12491 - 12515 - 12621 - 12622 - 12691 - 12911 - 13019 - 13164 - 13191 - 13267 - 13401 - 13410 - 13502 - 13624 - 13788 - 13820 - 13958 - 13972 - 14010 - 14149 - 14167 - 14191 - 14306 - 14311 - 14427 - 14446 - 14450 - 14460 - 14553 - 14588 - 14610 - 14645 - 14670 - 14680 - 14707 - 14723 - 14725 - 14732 - 14817 - 14839 - 14841 - 14842 - 14844 - 14886 - 14912 - 14955 - 14978 - 14988 - 15063 - 15073 - 15075 - 15176 - 15187 - 15195 - 15240 - 15265 - 15404 - 15441 - 15446 - 15456 - 15462 - 15530 - 15581 - 15604 - 15610 - 15611 - 15634 - 15645 - 15715 - 15730 - 15778 - 15780 - 15786 - 15787 - 15801 - 15822 - 15823 - 15878 - 15905 - 15907 - 15924 - 15935 - 15942 - 15970 - 15994 - 16008 - 16024 - 16026 - 16033 - 16054 - 16067 - 16125 - 16140 - 16169 - 16173 - 16175 - 16182 - 16192 - 16226 - 16242 - 16253 - 16257 - 16289 - 16327 - 16345 - 16349 - 16352 - 16364 - 16365 - 16405 - 16412 - 16415-16417 - 16459 - 16473 - 16474 - 16503 - 16508 - 16514 - 16517 - 16518 - 16540 - 16553 - 16558 - 16561 - 16568 - 16571 - 16578 - 16580 - 16581 - 16585 - 16586 - 16587 - 16594 - 16601 - 16605 - 16606 - 16608 - 16611 - 16619 - 16626 - 16636 - 16637 - 16641 - 16644 - 16652 - 16668 - 16680 - 16681 - 16684 - 16695 - 16700 - 16705 - 16712 - 16715 - 16738 - 16742 - 16743 - 16744 - 16746 - 16748 - 16754 - 16756 - 16764 - 16772 - 16773 - 16780 - 16781 - 16789 - 16805 - 16819 - 16822 - 16823 - 16833 - 16834 - 16843 - 16846 - 16848 - 16849 - 16854 - 16858 - 16864 - 16877 - 16879 - 16887 - 16900 - 16903 - 16912 - 16923 - 16924-16931 - 16938 - 16941 - 16947 - 16954 - 16961 - 16964 - 16968 - 16970 - 16981 - 16983 - 16984 - 16990 - 17001 - 17005 - 17006 - 17012 - 17021 - 17024 - 17030 - 17034 - 17035 - 17043 - 17050 - 17060 - 17074 - 17081 - 17084 - 17091 - 17097 - 17100 - 17102 - 17103 - 17112 - 17113 - 17119 - 17130 - 17183 - 17187 - 17191 - 17211 - 17215 - 17221 - 17229 - 17260 - 17262 - 17274 - 17300 - 17308 - 17312 - 17315 - 17322 - 17341 - 17357 - 17358 - 17359 - 17360 - 17374 - 17377 - 17395 - 17402 - 17420 - 17423 - 17429 - 17446 - 17480 - 17493 - 17498 - 17788 - 17803 - 17813 - 17841 - 17973 - 18011 - 18069 - 18113 - 18171 - 18198 - 18270, archivados y paralizados hasta el 15 de septiembre de 2008 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la calle Colón Esquina Brown tercer piso ala B de la ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el Acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del Art. 2188 del Código Civil o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el Art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Se deja constancia que la destrucción se había ordenado para el día 27/03/2020 y habida cuenta la suspensión de términos dispuesta por el Art. 1 de la Resolución 386/2020 y prorrogado por las Resoluciones ss. y ccs., sin perjuicio de la reanudación a partir del día 06/05/2020 (Art. 4 de la Resolución 480/2020), continuando hasta el 24/11/2020 las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatoria dispuestas por el P.E.N., visto el restablecimiento de la prestación del servicio de justicia de este órgano jurisdiccional conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución 1250/2020, se reprograma la fecha de destrucción para el día 26 de marzo de 2021. Morón, 1° de marzo de 2021. Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA MATANZA, procederá a la DESTRUCCIÓN, el día 15 de abril de 2021, de causas iniciadas entre los años 2000 y 2009. Se cita a los interesados a consultar las mismas o a realizar peticiones, dentro de los 20 días la presente publicación en la sede del Juzgado, sito en Presidente Perón 2850, 3er. piso, San Justo, La Matanza. San Justo, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Herrera Jose Luis s/Quiebra", Expte. 49000, hace saber que el día 02 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS HERRERA, D.N.I. 31.033.174, con domicilio real en la calle Colombia N° 108, Ezpeleta - Quilmes, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de mayo de 2021, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, pudiendo contactar a los teléfonos 011-43723792 y 0221-15-4631410, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la Ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 16 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 27 de septiembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Quilmes, de febrero de 2021. Firmado. Martin José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1597/18 - IPP. Nº 03-580-18 "Alday Manuela Elvira s/Lesiones Leves a Alday Ramon en General Conesa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ALDAY MANUELA ELVIRA, DNI 6.236.600, cuyo último domicilio conocido era en calle Olavarría 775 Dto. 2 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de marzo de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Alday Manuela Elvira, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 6.236.600, viuda, docente, nacida el 26/11/1950 en Dolores; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves, previsto por el Art. 89 del Código Penal, ocurrido el 03/02/2018 en General Conesa, Provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de Dolores y atento lo allí informado y no habiéndose podido notificar a la imputada Manuela Elvira Alday lo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 113/114.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP Nº PP-03-04-002699-20/00 autos caratulados "Avalos, Dario Damian y Otros s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. Nº 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a AGUSTIN SAUL URBINA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. 28 e/ 113 y 114 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución Nº: Dolores, 27 de octubre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Avalos, Dario Damian, que acredita identidad con D.N.I. Nº 45.008.905, nacido el 22 de noviembre de 2002, con domicilio en Paseo 145 bis Nº 125 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Urbina, Agustin Saul, que acredita identidad con D.N.I. Nº 45.129.26 nacido el 2 de octubre de 2002, con domicilio en Paseo 107 e/Av. 21 y 22 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa respecto del delito por el cual la fiscalía solicitara el sobreseimiento. 4º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Dra. Maria Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP Nº PP- 03-02-001016-21/00 autos caratulados "Unales, Renzo Alejandro y Otros s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. Nº 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado A BRUNO TOMAS SAYAGO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: 38 Altura: casa 3 Entre naval de la localidad de San C. Del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 25 de febrero de 2021. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al Menor Ruiz, Junior Damian, D.N.I. Nº 47.477.319, nacido el día 21 de diciembre de 2006, hijo de Ruiz Esteban Damian y de Marianela Antonietti, con domicilio en calle Solis Nº 983 de la localidad de Dolores, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. Nº 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Declarar al Menor Sallago, Bruno Tomas, D.N.I. Nº 50.299.067, nacido el día 8 de diciembre de 2009, hijo de Antonetti, Giselle Anabel y Sallago, Guillermo Alejandro, con domicilio en calle 38 y Naval casa Nº 3 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. Nº 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III) Declarar al Menor Unales, Renzo Alejandro, D.N.I. Nº 46.019.260, nacido el día 31 de agosto de 2004, hijo de Unales Carla Elizabeth, con domicilio en calle 33 Nº 365 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. Nº 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV) Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos de los jóvenes Ruiz, Sallago y Unales. V) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. VI) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Otero Marcelo Jesus s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55.351, el día 09/11/2020 se decretó la Quiebra de MARCELO JESUS OTERO, DNI 17.520.211, domiciliado en calle 28 Nº 3265 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/04/2021.- Presentación del Inf. Individual: 15/06/2021.- Presentación del Informe Gral.: 18/08/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JOSE ALBERTO, DNI Nº 39.980.936, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº ME-331-2021-8050 - "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Daño en Luján -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En relación a IPP Nº PP- 03-01-003765-20/00 autos caratulados "Vega, Micaela Luciana s/Amenazas - Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. Nº 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICAELA LUCIANA VEGA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 202 Altura: 165 Entre 239 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Dolores, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente por edad al menor, Vega Luciana Micaela, titular del DNI 47.399.781, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 16 de mayo del 2004, en la ciudad de General Belgrano, con domicilio en calle calle 202 Nº 165 de la localidad de General Belgrano, Pdo del mismo nombre en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como amenazas y desobediencia por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2º). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal Del Joven (AC 3886- 18).- (3º) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Líbrense oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..."Dolores, 9 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP Nº 03-01-3765-20, provenientes de Comisaría de General Belgrano, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 25 de enero de 2021 a fin de notificar al menor Vega Micaela Luciana con DNI 47.399.781 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa Nº 1048-18, Interno Nº 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIDAL JOSE LUIS, titular del DNI Nº 27.856.848 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de febrero de 2021. Autos y Vistos...y Considerando...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-1048-18 Interno Nro. 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) En Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Jose Luis Vidal, DNI Nº 27.856.848, de nacionalidad argentino, hijo de Luis Ramón y de Mariana Magdalena Sariella, de estado civil casado, instruido, de ocupación empleado municipal, nacido el día 27 de abril de 1980 en Maipú, domiciliado en forma habitual en calle Paseo 113 Nº 3050 de Villa Gesell, con teléfono (02255) 463965, en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 CP), Daño (Art.183 CP) y Amenazas (Art. 149 bis primer párrafo primera parte CP), al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62 inc. 2º del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cotes del C.P.P.) II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Notifíquese. Analía Pepi - Juez".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4266, caratulada "Pavon Gonzalo Agustin - Gomez Gustavo Ariel - Vazquez o Pavon Santiago Cesar s/Tentativa de Robo Calificado por haber sido intentado en lugar poblado y en banda (víctima Leonardo Sebastian Crosio) IPP 18-00-5767-18/00", notifica por el presente a VAZQUEZ O PAVON SANTIAGO CESAR de la resolución que a continuación se transcribe: En la ciudad de La Plata a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Fernando Luis María Mancini y doctora María Florencia Budiño, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en la causa Nº 95.720 caratulada "Gomez Gustavo Ariel y Pavon Gonzalo Agustin s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal"; practicado el sorteo de ley,

resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Budiño - Mancini. Antecedentes El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con integración unipersonal y en el marco de un acuerdo de juicio abreviado, dictó veredicto absolutorio respecto de los imputados Gonzalo Agustín Pavón y Gustavo Ariel Gómez en orden al delito de Robo Agravado por haber sido en poblado y en banda en grado de tentativa. Contra dicha resolución el Sr. Agente Fiscal del a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio n° 2 de ese mismo Departamento Judicial, Dr. Matías Sebastián Ferreirós, interpuso el recurso de casación obrante a fs. 42/46vta. del presente legajo. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es admisible el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Es procedente el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, La Doctora Eludirio dijo: Se hallan reunidos los requisitos de tiempo y forma exigidos normativamente a los fines de otorgar legitimidad al acto de interposición del remedio casatorio, como así también los elementos que hacen a la impugnabilidad objetiva y subjetiva, en tanto se trata de una resolución pasible de ser recurrida en los términos de los Artículos 448, 450, y 451 del CPP. El recurrente se encuentra legitimado para hacer uso del recurso interpuesto a tenor de lo establecido en el Artículo 452, inciso primero del Código de forma, por lo tanto, debe declararse admisible el recurso y proceder el Tribunal a decidir sobre los fundamentos de los motivos que lo sustentan Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I- El recurrente comienza haciendo una reseña de los antecedentes del caso explicando que la causa tramitó bajo el procedimiento de flagrancia, y que en la audiencia prevista en el Art. 17 de la Ley 13811 se acordó el juicio abreviado por el hecho que la fiscalía tuvo por probado en base a la prueba colectada en la IPP, esto es básicamente el acta de procedimiento y la declaración de Leonardo Sebastián Crosio, dueño de la casa en la que se había intentado el robo; de Carlos Torres, vecino de Crosio y funcionario policial que aprehendió a los imputados luego de perseguirlos y de otro vecino de nombre Matías Cruz. Que también valoró el testimonio de los demás policías que participaron en la aprehensión. Frente a ello el recurrente se agravia porque el juzgador consideró que no se encontraba acreditada la materialidad ilícita. Sostiene el Fiscal que para así resolver el a quo vulneró lo estipulado por el Art. 9 de la Ley 13.811, ya que valoró prueba que no había sido tenido en cuenta por las partes, como fue el caso de los videos aportados en la IPP y reservados en la Fiscalía. Se queja también porque él a quo entendió que el caso no debió haber sido sometido al procedimiento de flagrancia porque los imputados habían brindado sus versiones negando el hecho que se les imputaba y ello ameritaba el debate oral; siendo que en realidad los imputados no negaron su presencia en el lugar, sino que intentaron darle una significación jurídico penal distinta. Cuestiona también que se le haya dado crédito a los descargos de los encausados, que presentaron serias contradicciones e incongruencias, a las que el a quo inexplicablemente les restó importancia a pesar que las advirtió. Sostiene que las malas justificaciones brindadas por los encausados, sumadas a las claras intenciones de fuga y la resistencia al accionar policial, constituyen una clara actitud indiciaria de la comisión de un hecho delictivo previo. En función de ello alega que el sentenciante ha incurrido en una absurda valoración de la prueba reunida en la causa. Insiste con que el fallo vulnero el Art. 9 de la Ley 13.811, que ordena al órgano jurisdiccional forma su convicción sobre la base de las referencias y argumentos brindados oralmente por las partes. Así, al valorar los videos agregados al expediente sin que los mismos hayan sido incorporado por las partes a la discusión, el magistrado incurrió en una clara violación a principio contradictorio de la audiencia celebrada a tenor del Art. 17 de la Ley de flagrancia que incuso torna nulo el fallo. Además, sostiene el fiscal que esa prueba fue erróneamente apreciada pues se advierte en tales filmaciones que el lugar por donde se los ve transitando a pie a los imputados, no es el mismo en el que posteriormente ocurriera el hecho, lo que se advierte con claridad al cotejar las imágenes. Dice que el a quo tampoco explicó qué hacían los imputados deambulando a pie en horas de la madrugada por el vecindario, dejando el vehículo en el que se trasladaban con uno de sus ocupantes presuntamente dormido en su interior. Finalmente alega que el fallo ha violado el principio iura in curia novit, toda vez que con lo hasta aquí expuesto y con la consideración que el hecho materia de juicio ha quedado debidamente acreditado con la prueba oralizada en la audiencia celebrada al efecto, máxime cuando los mismos imputados reconocieron haberse constituido en el lugar de los hechos argumentando que están perdidos y buscaban la salida hacia Escobar. Dice el recurrente que los imputados también fueron intimidados por ese tramo de los y que el a quo valoró los testimonios de Cruz y Crosio, de los que se desprende que los encausados fueron vistos en el interior del predio del último de los nombrados, pero nada dijo al respecto quedando ante el hipotético caso que no se queda acreditar la finalidad de robo sustentada en la acusación- dicha secuencia irresoluta respecto de los enjuiciados, en franca violación al mentado principio iura in curia novit. En base a todo ello solicita que se case el veredicto por haberse valorado erróneamente la prueba merituada en la audiencia oral celebrada y por haberse violado el principio contradictorio, y se reenvíen las actuaciones a fin que se realice un nuevo juicio. II. En esta instancia tomó intervención el Fiscal Adjunto ante este Tribunal, Dr. Fernando Galán, quien mantuvo el recurso y propició su acogimiento. Por su parte, la Defensora Oficial Adjunta ante esta instancia Dra. Ana Julia Biasotti propició su rechazo el rechazo del recurso porque su admisión vulneraría los principios de ne bis in idem, reformatio in pejus, debido proceso, derecho de defensa, doble instancia y conforme. Subsidiariamente, propició que se declare la Inconstitucionalidad de Art. 452 inc. 10 del CPP, por oponerse a la garantía de la doble instancia consagrada constitucionalmente en favor del imputado. Finalmente, también de modo subsidiario, propició el rechazo del recurso porque el recurrente no ha demostrado el vicio de arbitrariedad o absurdo que denuncia, limitándose a exponer un criterio u opinión diferente a la del juzgador. II- El recurso no puede tener acogida favorable. El recurrente pretende conmovier el estado de duda que las pruebas infundieron en el Juzgador, sólo mediante una ponderación subjetiva de los elementos probatorios arrimados a la causa y sin demostrar la existencia de ningún vicio lógico en la estructura racional del juicio realizado por el Tribunal. El pronunciamiento dictado en forma oral en el marco de la audiencia prevista en el Artículo 17 de la Ley 13811 que regula el procedimiento de flagrancia, no muestra fisuras ni vicios que invaliden el razonamiento. El señor Fiscal se concentra en criticar que se le haya dado credibilidad a los dichos de los imputados que resultaron contradictorios e imprecisos. Sin embargo, ello no fue exactamente así, pues él a quo no dio plena credibilidad a la versión de los imputados, sino que las evaluó razonablemente, reconociendo que presentaban contradicciones, pero no sobre puntos esenciales, y destacando también que las declaraciones de los testigos también mostraban inconsistencias entre sí, todo lo cual no permitía formarse la convicción certera acerca de qué era lo que había ocurrido. Es decir que más allá de cualquier consideración que se haga de las declaraciones de los testigos y de los imputados, lo cierto es que en ningún caso se puede extraer de ellas la certeza necesaria para afirmar la materialidad ilícita en los términos en que fue formulada por el fiscal, pues lo que no está de ningún modo acreditado con certeza en el caso,

es la finalidad de robo que el fiscal atribuyó al accionar de los imputados. En efecto, la prueba invocada por el acusador de ningún modo es suficiente para arribar a la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio en punto a que los imputados ingresado al lote propiedad de Leonardo Sebastián Crosio "con claros fines de robo" como lo indicó el fiscal en su acusación. Leonardo Crosio declaró que estando en su vivienda escuchó ruidos en el exterior y cuando se asomó pudo observar a tres sujetos masculinos que se hallaban dentro de su predio, que les preguntó qué hacían allí y estos contestaron que estaban buscando la salida hacia la ciudad de Escobar. Dijo que esa situación le pareció sospechosa y por eso le dio aviso a su vecino Carlos Torres que es policía, ante lo cual los sujetos se retiraron del lugar corriendo y luego se subieron a un auto blanco, mientras que Torres los persiguió hasta que logró aprehenderlos. Finalmente, Crosio "esgrimió su opinión" (tal como dice el fiscal), en cuanto a que a su parecer los sujetos querían cometer "un delito" aprovechando que el portón de ingreso al terreno estaba abierto. El testigo Matías Cruz, vecino de Crosio, sólo afirmó que vio a los imputados ingresar al predio donde se ubica la vivienda de Crosio, asomarse por la ventana delantera y que en ese momento el dueño de casa gritó pidiéndole ayuda a su otro vecino Torres y fue cuando los sujetos salieron corriendo. Él a quo -se ocupó de tratar aquel dato que a criterio de la fiscalía podía constituirse en un indicio 32. de cargo como era lo afirmado por la víctima Crosio en cuanto a que los sujetos aparecieron en el fondo de su terreno, que fue lo que le hizo descreer respecto a que su intención era preguntar la salida hacia la localidad de Escobar. Sin embargo, esa circunstancia, tal como lo expuso el a quo, se vio desvirtuada por el testimonio del vecino Matías Cruz, quien como vimos, dijo que vio a los sujetos ingresar y asomarse por la ventana de la parte delantera, y que en ese momento Crosio gritó llamando a su otro vecino Torres y los sujetos escaparon. De lo que se deriva que según este testigo los sujetos en ningún momento pasaron al fondo del lote. Es decir que tampoco hay certeza respecto al ya de por sí débil y aislado indicio que se pretendió derivar de que los sujetos hayan venido desde el fondo del terreno. Así las cosas, encuentro incensurable la conclusión del juzgador en cuanto a que no se encontraba probada con certeza la materialidad ilícita en los términos en que había sido descripta por el acusador. Es que la prueba reunida no permite sustentar la concurrencia en el caso del tipo subjetivo de la figura penal en la que pretendió encuadrarse la conducta, ello así en atención a la carencia de elementos objetivos que permitan acreditar con certeza la intención de robo. de los imputados que permita inferir sin duda alguna con qué intenciones ingresaron allí, no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. La duda expuesta por el sentenciante en el punto aparece absolutamente razonable, pues es cierto que los elementos probatorios reunidos y minuciosamente ponderados en el fallo no permiten razonablemente afirmar con certeza que los imputados ingresaron al lote de Crosio con fines de robo. Nadie los observó en ninguna actitud que, por inequívoca, permita afirmar con certeza con qué intenciones ingresaron allí; no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. En suma, la prueba en la que pretende apoyar su pretensión el acusador a todo evento pueden servir para afirmar que los imputados ingresaron al lote propiedad de Crosio, pero nada aporta respecto a con qué fines lo hicieron, al punto que se podrían ensayar múltiples hipótesis al respecto, pero ninguna de ellas con la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio. Así las cosas, no prospera la queja que esgrime el recurrente en cuanto a que se hayan valorado los videos reservados en la fiscalía porque no habían sido considerados por las partes, pues de lo que vengo exponiendo se deriva que, aun prescindiendo de esos elementos, de todos modos, la duda sobre la finalidad de robo y por tanto sobre la acreditación de la materialidad ilícita no podría despejarse. Tampoco es atendible la pretensión del recurrente - de que, de todos modos el a quo debió expedirse sobre el tramo de la conducta que implicó un ingreso al predio de Crosio contra su voluntad manifiesta, puesto que al no haberse hecho uso de la acusación alternativa, y más allá de que ese tramo de los hechos pueda tener alguna relevancia penal, lo cierto es que el acusador nunca la propició; y sobre ese aspecto tampoco se concluyó en el fallo nada con certeza, puesto que, por ejemplo, hubo dudas sobre cual o cuales de los imputados habrían ingresado al predio, también respecto a la finalidad con que ello habría ocurrido y sobre la existencia y alcance de la "voluntad expresa" en contrario del propietario que invocó el acusador. Por tanto la defensa no tuvo oportunidad de discutir y plantear sus argumentos en cuanto a si se daban los requisitos típicos de otra figura. En este caso, proceder como lo propicia el recurrente hubiera sido violatorio del principio de congruencia y del derecho de defensa, en tanto la eventual configuración de otro delito no fue materia de debida intimación y discusión, y por lo tanto no hubo ocasión de la defensa de alegar al respecto, y el Juez como tercero imparcial no está habilitado para suplir esa omisión del acusador. En definitiva, no puedo sino compartir la conclusión sentencial que viene cuestionada por el recurrente, pues aparece como el resultado de un razonamiento absolutamente respetuoso de las reglas de la lógica, el sentido común, el conocimiento científico y aquellas que rigen el entendimiento humano. En ese contexto, deviene inatendible el reclamo sustentado en una particular forma de ponderar la prueba pero que de ningún, modo logra conmovir el razonamiento del sentenciante que lo llevara a concluir en la falta de certeza respecto de la acreditación de los hechos en la forma en que fueron imputados por el acusador. En razón de todo lo expuesto, propongo se rechace el recurso. Sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal. Arts. 1, 210, 373, 448, 530, 532 y cctes. del C.P.P: A la misma cuestión planteada, el Doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal contra el veredicto absolutorio dictado por el Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana en causa N° 4266 de esa sede (Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Rechazar la impugnación articulada con fundamento en lo acordado al resolver la segunda cuestión, sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal (Arts. 1, 210, 373, 448, 451, 530, 532 y cctes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo.: Luis María Mancini y María Florencia BUDINO, Jueces de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Campana, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 P.4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 18/02/21 se decretó la apertura del Concurso

Preventivo de FARMALINE S.A. CUIT 30-70294945-5, designándose a la sindicatura Estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio en Av. Directorio 48, p.6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 22/04/21 (Art. 32 LCQ). Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 07/06/21 y 19/08/21. La audiencia informativa será el 25/02/22 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 04/03/22. Se libra el presente en los autos "Com 14598/2020-Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As., 02/03/21. Fernando J. Perillo Juez - Sebastian Julio Marturano, Secretario.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER TEVEZ, argentino, instruido, titular del DNI 23.609.461, casado, nacido el 12-09-1973 en CABA, hijo de Alfredo Tevez y de Ramona Campello Paz, con último domicilio conocido en calle Honduras 6501 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3299-2019-4753 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 11 de marzo de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 62 vta., cítese por cinco días a Claudio Javier Tevez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17/02/2021 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BLOQUES CHASCOMÚS SOCIEDAD ANÓNIMA (Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo el N° 135890), dedicada a la fabricación y comercialización de bloques de cemento, con sede social en Avenida Juan Domingo Perón N° 2868 de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Patricia Susana Balzola con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 29/12/2020. Presentación de verificaciones hasta el 19 de abril de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 4/06/2021 y 02/08/2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el Art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: "bloqueschascomus28058@gmail.com". Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a LUCIANO MATIAS CHAVEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, del decreto que se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. ... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Chavez Luciano Matias mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de marzo de 2020 cuando se lo condenó a la pena de Un Año de prisión de ejecución condicional y costas del proceso, mas una multa de mil pesos (\$1000), en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18. A partir de ello, encontrándose firme el fallo aludido, puedo determinar que el lapso previsto por el Art. 27 primer párrafo del Código Penal, operará el día 12 de marzo de 2024, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 12 de marzo de 2030. Por último, destaco que Chavez Luciano Matias permaneció detenido en el marco de los presentes actuados desde el día 11/02/2018 (cfr. fs. 1/2) hasta el día 16/02/2018 (cfr. fs. 9/10 inc. exc.). Es el cómputo que practico. Secretaría, 16 de septiembre de 2020. Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada. "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese. Dr. Santiago D. Marquez, Juez. Ante mí: Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021. Tiénese presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Segunda de Almirante Brown, y asimismo, en consideración de lo requerido por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Javier Jaime, mediante su presentación de fecha 20 de Octubre de 2020, atento el estado de autos, notifíquese al encartado Luciano Matias Chavez del computo de pena practicado mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Nicolas Miguel Plo, Juez. Ante Mí: Dr. Maximiliano D. Bellucci Brazzano, Auxiliar Letrado". Secretaría, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE VOGAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. XI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 42168/B/1905, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Carucci Julio Jorge c/Vogal Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 52.367), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Civil del Colegio de Jueces de 2da Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dr. Luis Macías, Secretaría de la Dra. Marta Daniela Ausar, en autos caratulados: "García Alfredo Antonio c/Gobierno de la Provincia y Otros s/Declaración de Inexistencia de Acto Jurídico, etc. Expediente N° 564.069", ha dispuesto citar y emplazar al SR. RAMON FRANCO (D.N.I 10.085.577) a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente proceso y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado en el término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Secretaría 03 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Dos de Trenque Lauquen, en "Santiago y Carlos Cobo Lamas SH s/Disolución y Liq. de Sociedad" Expte. 1908/2020, considera disuelta la sociedad SANTIAGO y CARLOS COBO LAMAS SH, CUIT 30-62210667-8 en fecha 10/03/2009, citando a todo aquél que se crea con derechos sobre la sociedad que se pretende liquidar. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 1º piso, cita y emplaza a ANASTASIA OFELIO BRUNO para que en el plazo de doce días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados "Sanhueza Fabian Moises c/ Anastasia Ofelio Bruno y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. Nro.69674). Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata, 21 de agosto de 2019... Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese a la Dra. María Constanza Verna, en el carácter invocado y domicilio legal y electrónico 27180851440@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Agréguese las fotocopias certificadas acompañadas. Atento a lo dispuesto por el art. 531 del CPC el presente incidente tramitará como juicio sumario. Del incidente de extensión de responsabilidad traslado a la demandada con entrega de copias por el término de diez días, o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 de la Ley 11.653. Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Notifíquese (Art. 137 C.P.C)... Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Dr. José María Casas Dr. Alejandro Javier Escobar Presidente Juez". "Mar del Plata, 05/03/2021... Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Anastasia Ofelio Bruno según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 21 de agosto de 2019 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor publicación de la zona, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del Fuero (Art. 22 Ley 11653). Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente". Mar del Plata 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Arman Luis Alberto c/Fantino De Pezzi Maria Ezequiela, Pezzi Maria Josefina, Pezzi Jose, Pezzi Hilaria, Pezzi Pedro, Pezzi Juana, Pezzi Gregorio, Pezzi Victoria, Pezzi Antonia, Pezzi Francisco, Pezzi Carlos, Pezzi Roberto, Pezzi Amelia Y Pezzi y Fantino Enrique s/Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 42714 cita y emplaza por el término de diez días, a PEZZI VICTORIA, PEZZI JOSÉ, PEZZI GREGORIO, FANTINO DE PEZZI MARÍA EZEQUIELA, PEZZI AMELIA, y a los co-herederos de ROBERTO PEZZI, de FRANCISCO PEZZI, de PEDRO PEZZI, de JUANA PEZZI, DE CARLOS PEZZI, y de MARÍA JOSEFINA PEZZI para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. 9 de Julio, febrero de 2021.

mar. 18 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - Se comunica que el Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 2do. piso del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires en los Autos Caratulados "Cejas Alejandra Noemi y Otro/a s/Abrigo" Expte. N° 71562 con fecha 17/12/20 se ha dictado Resolución mediante la cual se ha declarado la Adoptabilidad de los niños Cejas Alejandra Noemi, D.N.I. N° 51.050.891 y Cejas Esteban Eduardo, D.N.I. N° 52.713.068. Se libra el presente a fin de notificar lo resuelto a la Progenitora Biológica de los niños, Sra. SENA CECILIA ADRIANA LUJAN, D.N.I. N°28.988.445, con ultimo domicilio conocido en la calle Asamblea Av. 1301, Parque Chacabuco, Capital Federal, ello en virtud de desconocerse su domicilio. se le hace saber a la mencionada, que en su caso podra plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente citado con asistencia de Abogado, Letrado Patrocinante y o en caso de carecer de recursos economicos podra asistir al Defensor Oficial, ello dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la ultima publicacion de edictos. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita atento la naturaleza de la presente causa (argument.1 (Ley 8593 y C.D.N.). Secretaria. Gral.San Martín,15 de marzo de 2021. Ines Sofía Mogaburu, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N 03-00-2151-20, autos caratulados "CRISTIAN URIEL RAMIREZ S/ENCUBRIMIENTO (277-inc.1º) Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos copia simple de la constancia del minoridad desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Dolores, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Encubrimiento. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina

disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo:(1º).- Sobreseer definitivamente al menor Cristian Uriel Ramirez nacido el 9 de octubre de 2004, Argentino, con DNI N° 46110826 con domicilio en Calle Quadri N° 933 de la localidad de Dolores, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Encubrimiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garcete Ever Alcides s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92957, hace saber que el día 22.02.2021 se ha decretado la quiebra de EVER ALCIDES GARCETE con DNI 27.415.130, Síndico actuante contadora María Verónica Ceballos, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C", de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C", de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través del teléfono 2213012350 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs.-, hasta el día 26 de abril de 2021, debiendo abonar la suma de \$2.058,75 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 9 de junio 2021 y el informe general el día 5 de agosto de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3607 (I.P.P. N° 10-01-014226-19/00), seguida a MARIA ISABEL REYNA en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", cítese y emplácese a la nombrada Reyna (D.N.I. 36.824.691, de nacionalidad argentina, nacida el día 3/10/1992 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, hija de Roberto Marcelo Reyna y de Liliana Barrionuevo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 12 de marzo del 2021. I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 225/230, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Isabel Reyna por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). II) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. III) Fecho, ... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". 12/03/2021 15:19:06. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO LUIS MARIO, poseedor del DNI N° 36.084.936; nacido el 25/01/1990 en Monte Grande, hijo de Dario Franco y de Emilia Noemi Cavieres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 8033- (Registro Interno N° 8033), caratulada "Franco Luis Mario s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de

Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y visto lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ECHUDE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34746-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge de los informes obrantes en autos, a lo manifestado por la Defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Alberto Echude, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, notifíquese el mismo de forma electrónica. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANTONELLA GATTI AMESTOY en causa nro. INC-16710-2 seguida a "Florito Juan Cruz s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Antonella Gatti Amestoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. KARINA NEGRIN en causa Nro. 17235 seguida a Herrera Kevin Nahuel por el delito de amenazas calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Karina Negrin, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o

semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la I.P.P. N° 03-02-006984-20/00, autos caratulados "Caballero Axel Gabriel y Otro s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AXEL GABRIEL CABALLERO, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 11 de Noviembre de 2020, a notificar... "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar a los menores Axel Gabriel Caballero, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú y de German Mounett, D.N.I. N°48.761.384, nacido el día 21 de septiembre de 2006 hijo de Marcelo Fabian y de Herrera Monica Alejandra, con domicilio en calle 7 N° 1948 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlos definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple Art.162 del Código Penal en la presente I.P.P. N°03-02-006984-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda Madrid, cita y emplaza a MELGAREJO, ELIAS EZEQUIEL, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, instruido, D.N.I. 33.633.602, de ocupación pintor, nacido el día 11 de enero de 1988, de 29 años de edad, hijo de Feliz Omar Melgarejo (v) y de Elba Bogado Ramona (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-19399-17, seguida al mentado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 163 inc 4 del Código Penal", cuya resolución se transcribe: "///neda, 22 de septiembre de 2020. En atención a lo que surge de los informes obrantes a fs. 85//87, 95, 108., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Elias Ezequiel Melgarejo comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, Departamental Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 07-02-019399-17, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez." "///neda, 12 de marzo de 2021. I. Téngase presente lo expuesto por el Señor Actuario. II. Atento a ello, reitérse la notificación en los términos del Art. 129 del C.P.P., en iguales términos que los dispuestos a fs. 110/111. III. Resérvese la presente a la espera de la publicación solicitada". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 03 de marzo de 2021, que en autos caratulados "Maciel Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 9060-2021, se ha declarado la Quiebra de Maciel Stella Maris D.N.I. 14.464.762 CUIL 27-14.464.762-4, con domicilio real en calle 157 N° 1887 entre 70 y 71, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs, con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 15 de junio de 2021 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. También se podrá presentar los pedidos presencialmente en el domicilio de calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 01 de julio de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205. Se deja constancia que el 17 de agosto de 2021 y el 29 de septiembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de esta última, que deberán entregarlos a la síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. La Plata, de marzo de 2021. Dr. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa referenciada en el epígrafe la que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. N° 23.681.770) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de marzo de 2021. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: Disponer la extinción de la pena por prescripción en estos actuados respecto de Pablo Adrian Almiron (D.N.I. N° 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumir las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Calle Ituzaingo 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Maldonado Ana de Jesus s/Quiebra (Pequeña)" (N° 9993) informa que el 4/3/2021 se decretó la Quiebra de ANA DE JESUS MALDONADO, D.N.I N° 23.703.546. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario en el diario "Tribuna Abierta" por el plazo de cinco días sin previo pago. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Jofre Viviana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 66134-2019, con fecha 06/11/2019 se ha decretado la Quiebra de Doña VIVIANA ELIZABETH JOFRE, D.N.I. 24.393.057, con domicilio real en calle 115 bis Nro. 1 Esq. 32 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de emergencia sanitaria general establecido por la Ley n° 27.541 (DNU 297/20 y conc.) las demandas verificadoras podrán realizarse en forma presencial y en forma no presencial hasta el día 24 de mayo de 2021. Las demandas verificadoras de forma presencial serán recibidas los días martes y jueves, en el domicilio de Sindicatura de la calle 10 n° 361 de la ciudad de La Plata, en el horario de 12 hs. a 16 hs., previa cita solicitada telefónicamente a los nros. 221-15-4203925 y 221-15-4205378. En las insinuaciones presenciales se deberá formalizar el pedido verificadorio en original y con dos juegos de copias, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000- 591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). En las demandas verificadoras en forma no presencial, las insinuaciones deberán remitirse al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Jofre Juz. 1 PV" o ser subidas a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de la Sindicatura con notificación al correo electrónico citado, en todos los casos en formato PDF, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). Se establece como fecha límite el día 16 del mes de julio de 2021 para que la Sindicatura presente de manera electrónica el Informe Individual de los créditos y los legajos respectivos. Se establece el día 30 de septiembre de 2021 para que la Sindicatura presente el Informe General, con sujeción a las mismas formas que las dispuestas para la presentación del Informe Individual. La Plata, marzo de 2021. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS LUIS MEL, indocumentado, fecha de nacimiento 23 de abril de 1994, con último domicilio real en la calle Santiago del Estero 5341/5343 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con prontuario RNR O4728047 y Provincial AP. 1391372, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4944, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Luis Mel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. en fecha 12/03/2021". Dr. Hernán Archelli. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo

de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Peón Ruben Darío s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 32323/2020, con fecha 16/09/2020 se ha decretado la Quiebra de don PEON RUBEN DARIO, D.N.I. 33.425.255, con domicilio real en calle Juana Azurduy N° 655 de la Ciudad de Guernica, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20) las demandas verificadoras podrán remitirse en formato PDF al correo electrónico "margrivas@hotmail.com" hasta las 18 horas del día 06 de abril de 2021- El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verificador de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificador, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta de autos: Cuenta: 2050-027-0039357/6 CBU: 0140114727205003935765 CUIT 30-999139260 - Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). - Deberán asimismo, como en todo pedido verificador, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados Ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110 7 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado el día 20/04/2021 como plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la LCQ, las cuales también deberán presentarse al correo electrónico margrivas@hotmail.com, que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 11/06/2021 y 21/08/2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-5038064 y/o 0221-421-0923 y, para el caso en que sea posible la atención personalizada por disposiciones que en materia de emergencia sanitaria puedan encontrarse vigentes, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La Plata, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Polichella Sandra Edith s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 152210 -, se ha decretado con fecha 13 de marzo de 2020, la Quiebra de SANDRA EDITH POLICHELLA - D.N.I. 23.788.038, CUIL 27-23788038-8, con domicilio real en calle Diag. 74 N° 2747 1/2, piso 1º, depto. "A" de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Gabriela Susana Canonge, con domicilio constituido en 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, teléfonos de contacto 0221-4217267 y/o 0221-4225734; email: garciamariajazmin@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta Caja de ahorro en pesos N° 206015292 del Banco Patagonia, con CBU 0340206308206015292003.- Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 23 de abril de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 7 de julio de 2021 el informe General; hasta el día 5 de agosto de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días de lunes a viernes de 9 a 16 horas. La Plata, 15 de marzo de 2021. Dra. Silvina Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132 vta. y fs. 144/145, y en razón de ignorarse el domicilio de las encausadas de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a las encausadas JOANA SOLEDAD AGUIRRE y ANDREA GABRIELA COMAN por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, seguida a "Rivero Fabián Oscar s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a RIVERO FABIAN OSCAR, nacido el día 9 de junio de 2001, por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 34 N° 1478 de la ciudad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 debiendo sobreseer a Rivero Fabian Oscar, nacido el 9/6/2001 DNI N° 43.459.912, con domicilio en calle 34 N° 1478 de la localidad de Santa Teresita por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública. 2) Notifíquese al señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial electrónicamente. 3) Líbrese oficio a comisaría para notificar al joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiéase al centro de referencia informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el incidente sin mas trámite. Regístrese. Fdo: María FernandaHachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 59/60 del joven Rivero Fabián Oscar en el presente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo

publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 25

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3780 seguida a "Azula Cristian Daniel s/Amenazas Calificadas", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 3780 respecto de CRISTIAN DANIEL AZULA de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ristian Daniel Azula, son: Titular del D.N.I N° 35.940.441 de 28 años edad, nacido el 06/04/1991, en La PLata domiciliado en calle 58 entre 135 y 136 N° 3561 Berazategui teléfono 1136771031 de ocupación empleado de la construcción, instruído, de conformidad con lo normado por el art. 149 bis. primer párrafo último apartado del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 10 de junio del año 2012 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-4148-12 ante la U.F.I.J. N° 6 y Juzgado de Garantías N° 4 ambos de Berazategui.-Hágasele saber al coimputado Azula que deberá aportar la suma de trescientos (\$300) pesos a la sede de este organo judicial toda vez que Maximiliano Frías ha aceptado la misma en concepto de reparación simbólica del daño causado. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, líbrese oficio al Juzgado de Ejecución interviniente a fin de solicitar el legajo de ejecución de pena correspondiente al coimputado Gastón Alejandro Madero toda vez que ha fenecido el plazo de las condiciones impuestas al mismo. Por último, y en relación a Lopez Nicolás reitérrese la cédula librada a la Unidad de Defensa N° 17 descentralizada de Berazategui a los mismos fines que los dispuestos a fs. 376 primer párrafo". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3485 seguida a FERNANDO RAMÓN ARGUELLO por el delito de Lesiones Culposas (Art. 94 segundo párrafo del Código Penal), a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de marzo de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 3485 respecto de Fernando Ramón Arguello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Fernando Ramon Arguello, titular del D.N.I N° 38.576.854, nacido el día 01 de mayo del año 1994, hijo de Roberto Cacimiro Arguello y de Cristina Villalba, con domicilio en calle Magallanes N° 1583 e/ Luis Braille y Ameghino de Florencio Varela, Prontuario Provincial N° 1440922 Sección A.P. por el delito de Lesiones Culposas de conformidad con lo normado en el Art. 94 segundo párrafo del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, que tramitó como I.P.P. 13- 02-6761-12 ante la U.F.I.J. N° 6 y el Juzgado de Garantías N° 6 descentralizado de Florencio Varela. III. Procédase a depositar la suma de quinientos pesos obrantes en autos, en favor del Patronato de Liberados Bonaerense. IV. En tanto a que el presente resolutorio no causa gravamen a quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a Fernando Ramón Arguello mediante publicación en el Boletín oficial.-Regístrese, notifíquese. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)" Sandra Claudia Martucci.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucía Gimenez, sito en cale Güemes N° 1112 de la localidad de Campana, Departamento Judicial de Zárate-Campana, por el término de 1 (un) día comunica que con fecha 1 de febrero de 2011, en los autos caratulados "Muhn, Adriana María de la Nieves s/Concurso Preventivo", Expte. 33393, se resolvió: a) Homologar el acuerdo preventivo formulado por ADRIANA MARIA DE LAS NIEVES MUHN. Buenos Aires, septiembre de 2020. Maria Elina Locatelli, Juez - Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14708-2021 caratulada: "Valente Carlos Alejandro s/Pena a Cumplir - C-564-2018 T.O.C. N° 1 (IPP- 12-00-007305-17 - UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 02/07/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra CARLOS ALEJANDRO VALENTE, cuyos datos personales son: argentino, D.N.I. 29.406.657, casado, instruído, verdulero, nacido el 29 de enero de 1.982 en Pergamino, pcia. de Bs. As., hijo de Miguel Agustín Valente y de Marisa Yolanda Manevi, domiciliado en calle San Lorenzo N° 382 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; condenándolo a la pena tres (3) años y seis (6) meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15/05/2021. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3988 seguida a Mauricio Leandro Mazzucchini, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 marzo de 2021... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 3988 respecto de MAURICIO LEANDRO MAZZUCCHINI, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción

Imprudente de Vehículo Automotor, de conformidad con lo normado por los Arts. 54 y 94 primer párrafo y segundo párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 4 de julio del año 2013 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-18157-13 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial a los domicilios electrónicos. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Av. Colón 1808 c/Cuenca Justino s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente 124703, cita a los herederos de la Sra. IDA MABEL HUSSONMOREL, MI 1.1.58.365 y del Sr. JUSTINO CUENCA, DNI 5.032.188, y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble identificado administrativamente como Dpto. 3° "A", Unidad Funcional Nro. 15, Polígono: 03-03, Av. Colón 1808 de la ciudad de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 197, Parcela: 5-m, Unidad Funcional Nro. 15 Polígono: 03-03, Matrícula: 31020 de General Pueyrredón (045), para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341 del CPC). Mar del Plata, 09 de marzo de 2021. Graciana Marta Rago, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Arman Luis Alberto c/Fantino de Pezzi Maria Ezequiela, Pezzi Maria Josefina, Pezzi Jose, Pezzi Hilaria, Pezzi Pedro, Pezzi Juana, Pezzi Gregorio, Pezzi Victoria, Pezzi Antonia, Pezzi Francisco, Pezzi Carlos, Pezzi Roberto, Pezzi Amelia y Pezzi y Fantino Enrique s/Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 42714 cita y emplaza por el término de diez días, a PEZZI VICTORIA, PEZZI JOSÉ, PEZZI GREGORIO, FANTINO DE PEZZI MARÍA EZEQUIELA, PEZZI AMELIA, y a los co-herederos de ROBERTO PEZZI, de FRANCISCO PEZZI, de PEDRO PEZZI, de JUANA PEZZI, de CARLOS PEZZI, y de MARÍA JOSEFINA PEZZI para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. 9 de Julio, diciembre de 2020.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Almafuerte 3493 de San Justo, a cargo del Dr. Ruben Darío Alfano, ha dispuesto notificar a Carlos Salvador Alborno, la siguiente resolución: "San Justo, 22 de junio de 2016... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en relación a la niña Alborno Violeta Isabel, por cumplir con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y su modificatoria 14537.- A los fines dispuestos por el Artículo 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a los progenitores y familia extensa de la niña Alborno Violeta Isabel, Sra. MARIA ANGELICA CABALLERO y Sr. CARLOS SALVADOR ALBORNOZ, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño/a. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles.-..." Fdo Daniel Jorge Williams-Juez. "San Justo, 15 de octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando..... Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar el estado de Adoptabilidad de la niña Alborno Violeta Isabel DNI 48.220.504 quien resulta ser hija de la Sra. Maria Angelica Caballero DNI 34.971526 y del Sr. Alborno Carlos Salvador DNI 26.763879 (Art. 607 inc. c) del CCCN. 2) Disponer la guarda institucional de la niña Alborno Violeta Isabel en el Hogar Convivencias hasta tanto la misma pueda ser entregada en guarda con fines de adopción 3).. 4)... 5) Notifíquese.... Fdo: Ruben Darío Alfano-Juez Subrogante". "San Justo, 11 de febrero de 2020... En virtud de lo resuelto y advirtiendo que en las presentes no se ha dado cumplimiento con la publicación de edictos en el Boletín Oficial conf. lo normado por el Art. 146 CPCC, publíquense edictos electrónicos en el mismo por el término de dos días a fin de notificar al Sr. Carlos Salvador Alborno, lo resuelto a fs. 20/21 y a fs. 331/333 bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 341 del CPCC (arg. 354 del CPCC y 607 y cc del CC y CN)...". Fdo. Ruben Darío Alfano -Juez Subrogante. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, a los 15 días del mes de marzo del 2021. Spallanzani Zingaretti Gaspar Matias, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del D.J.M.D.P. cita a la Sra. ICAZZATTI NATALIA ELIZABETH D.N.I. 26.921.424 para que en el plazo de 10 días tome intervención en autos: "Abrigo Debora Julieta c/Icazzatti Natalia Elizabeth s/Despido por Embarazo" Expte. N° 34327 y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a PORTILLO ARMANDO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local (8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigozza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y cccts. del C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), del cual se le corre traslado a Portillo Armando por el término de cinco (5) días. Se le hace saber que en su caso de no estar de acuerdo con lo solicitado por el Servicio Local deberán denunciar un plan preciso, coherente, detallado y consistente de la manera, tiempo y lugar en el que ejercerá su responsabilidad parental. Todo ello, bajo apercibimiento de expedirme en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. El auto que lo ordena se dictó el día 4/9/2020, en los autos "Flores Ortigozza Lujan Elizabeth s/Abrigo" (C. 72.555) y dice: "Atento lo ordenado el día

12/5/2020 se deberá notificar al Sr. Portillo Armando del pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local (8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigoza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y ccdts. del C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), por lo cual se corre traslado del pedido de adoptabilidad a Portillo Armando por el término de cinco (5) días, a fin de que se expida, se hace saber que deberá presentar con patrocinio letrado en la presentes actuaciones, bajo ello bajo apercibimiento de resolver las presentes conforme lo dispuesto en el Art. 607 inc c. del C.C.C.N... Notifíquese mediante oficio por Comisaría...". Dra. Graciela E. Garcete Juez. El auto que dictado el día 12/5/2020 dice: "Gral. San Martín... Atento el pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local ((8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigoza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y ccdts. del .C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), córrase traslado del pedido de Adoptabilidad a Noemí Elizabeth Flores Ortigoza (progenitora) y Marcelina Ester Ortigoza Chamorro (abuela materna) por el término de cinco (5) días. Se le hace saber que en su caso de no estar de acuerdo con lo solicitado por el Servicio Local deberán denunciar un plan preciso, coherente, detallado y consistente de la manera, tiempo y lugar en el que ejercerá su responsabilidad parental. Todo ello, bajo apercibimiento de expedirme en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. Notifíquese a NOEMÍ E. FLORES ORTIGOZZA mediante oficio por Comisaría que deberá enviarse por correo electrónico y MARCELINA E. ORTIGOZZA CHAMORRO al domicilio electrónico constituido en autos". Dra. Graciela E. Garcete Juez. El día 27/11/2020 se ordenó: "Ahora bien, atento los oficios librados, las llamadas telefónicas y el correo electrónico y no contándose con datos del paradero del Sr. Portillo, progenitor, se deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días en forma gratuita (arg. Art. 1 Ley 8593), haciéndole saber al Sr. Portillo lo resuelto con fecha 4/9/2020 y lo aquí dispuesto". Dra. Graciela E. Garcete Juez. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2020. Dra. María Mercedes Hermelo, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Resistencia provincia del Chaco sito en la calle López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados "Herrer Monica Rosa c/Alfonso Emilia y/o quien resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 3098/15 cita por dos (2) días a la demandada EMILIA ALFONSO, D.N.I N° 7.784.786, para que dentro del quinto (5º) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de febrero de 2021. Gonzalo Emanuel Juárez.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a ROMULO EDELMIRO SAYABEDRA, a fin de que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados "De Maio Juan c/Pontoriero Esteban Damian y Otro s/Ds y Ps" Expte. N° 76.218, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2021. Dr. Julian Mario Fava, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RUBEN SANCHEZ , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-4654-18 caratulada "Sanchez Ezequiel Ruben s/Robo-9324" y sus acumuladas por cuerda N° 07-03-09491-19 (R.I. N° 9453) y 07-03-13663-19/00 (R.I. N° 9680), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Ezequiel Ruben Sanchez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 81/83 y 89, 90, 92, más lo manifestado por la Defensa a fs. 93. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO GABRIELA en causa nro. 17052 seguida a Maidana Camila Soledad por el delito de Hurto en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 15 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: Atento al estado de autos, sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, y conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... líbrese oficio a las víctimas de autos

haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Maidana Lambert Camila Soledad en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle 12 de Octubre Nro. 7951 de nuestra ciudad, al de calle Azopardo n° 10366 entre 206 y 208 de esta ciudad indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19, podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se procederá a la resolución del pedido aquí efectuado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días a los acreedores de FRANCO MAXIMILIANO BRAVO (D.N.I. 27.828.081) con domicilio real en calle Pasaje Las Acacias n° 829 de Darregueira, partido de Puán, que el nombrado se presentó en concurso preventivo el 21/octubre/2020 y que el 06/noviembre/2020 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Autos "Bravo, Franco Maximiliano s/Concurso Preventivo Pequeño", Exp. 54.271). Se fijó el día 14/abril/2021, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Hector Alberto Cueto, con domicilio legal físico en Alsina 184, piso 2, of. 3 Bahía Blanca; el día 28/mayo/2021 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y día 12/julio/2021, para que presente el informe general (Art. 39 Ley citada). La audiencia informativa se fijó para el día 01/marzo/2022 a las 10 hs. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley de Concursos). Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP-90336-2019) comunica que el nombre del Síndico designado en autos es: PABLO EDGARDO BORGERT, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles en el horario de 10 a 16 horas (conf. Art. 27 y 159 de la Ley 24522), ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez - Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/8/2020 se decretó la Quiebra de AIDA ANABEL GRATTI, DNI 29.684.086, con domicilio real en la calle 197 n° 678 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL n° 27-29684086-1 se ha designado Síndico a la Contadora Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3ª "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 15 a 18 horas previa solicitud de turno al teléfono (221-4224980), celular: (221 15 4817936) o al correo electrónico: (consulpyano@hotmail.com), la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -DISPO-. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (consulpyano@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y donde asimismo deberá coordinarse, en caso de corresponder, la modalidad correspondiente al pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Se deja que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13 de abril de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 27 de abril de 2021. Presentación de informes individual y general los días 31/5/2021 y 19/7/2021 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 9 de marzo de 2021, se ha declarado la Quiebra de SITRO MAXIMILIANO LEON DNI 20.908.554, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2021 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia, Caja de Ahorro - CBU: 0140330303644150448205. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio

físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verficatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 6 de agosto de 2021 y el 8 de octubre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima de autos, Sr. LOREDO ORLANDO HEVEL en causa nro. INC-13007-13 seguida a Doglio Matias Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Loredo Orlando Hevel, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN JOSE ZUCCOLI, víctima de autos con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 1381 de la localidad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-16642-4 seguida a Simonetti Miguel Angel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2250 (I.P.P. N° 10-00-026858-19) seguida a Franco Adrian Calero, por el delito de Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO RUIZ, argentino, de ocupación mecánico, nacido el 28 de enero de 1.994 en la ciudad de Morón, con D.N.I. N° 38.347.007, con último domicilio en la calle Presidente Ortiz N° 3.597 de la localidad de Castelar por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a

lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a FRANCO ADRIAN CALERO por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2194 (I.P.P. N° 10-01-010973-18) seguida a Luciano Ramses Galo, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género (Artículos 89, en función del Art. 80 inc.11 del Código Penal), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCIANO RAMSES GALO, argentino, soltero, D.N.I. N° 37.993.234, con último domicilio en la calle Villarino 208, de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, nacido el 18 de diciembre del año 1.993 en Capital Federal, hijo de Rodolfo Galo (v), y de Adriana Di Sanzo (v), por el término de 72 horas, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Ramses Galo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 327/2019, IPP N° 03-02-000740/19, seguida a "OUBIÑA FERNANDO s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era alle Sarandí N° 5346, Depto. 3 de La Tablada, La Matanza, el cómputo de pena que se transcribe a continuación "Dolores, 10 de septiembre de 2019... Certifico: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 327/2019 e IPP apiolada N° 03-02-000740-19/00, de la misma surge; Primero: Que en fecha 25/3/2019, se condenó a Oubiña Fernando, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, hecho acaecido el día 27/1/2019, a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y el pago de las costas procesales. Habiéndose dispuesto en la misma resolución, conceder la excaecelación ordinaria, bajo caución juratoria al encausado por encontrarse su situación contemplada dentro de la contenida en el Art. 169, inc. 9 del CPP. Segundo: Que dicho decisorio fue notificado a las Partes y al encausado en fecha 25/3/2019, no habiéndose interpuesto remedio alguno, y habiendo transcurrido los plazos del Art. 441, 2° párrafo del CPP, a la fecha se encuentra firme y consentida. Segundo: Que asimismo, surge de estas acutaciones, que el nombrado imputado fue aprehendido en fecha 27/01/2017, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad, hasta el día 25/3/2019, en que se dispuso su excarcelación por agotamiento en prisión preventiva de la pena impuesta por sentencia no firme -Art. 169 inc. 9 del CPP-. Tercero: Finalmente, que habiéndose condenado al encausado en costas, corresponde al obligado al pago, abonar la suma que asciende a pesos trescientos noventa y cuatro (\$394), monto que no ha abonado, no habiéndose trabado medida alguna sobre sus bienes. Es todo en cuanto puedo certificar. Dolores, 10 de septiembre de 2019. Dolores, 10 de septiembre de 2019... Apruébase el cómputo, vencimiento de pena y certificación de costas efectuados por el Actuario. Notifíquese del mismo a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio a la Comisaría de su Domicilio. Fecho, firme que quede el presente, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de Ley, ofíciase a la Secretaría de Tasas y Honorarios, y oportunamente archívese". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ortiz, Carina Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-33449-2020, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de CARINA SOLEDAD ORTIZ, DNI 27.384.060, con domicilio real en calle 525 n° 1743 Dto. 12 de Tolosa, Partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido en 48 n° 1097 de La Plata, teléfono de contacto: 221-5750590, email: gonzalojarce@outlook.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 17 de mayo de 2021. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó para la presentación de los informes individual y general los días 12 de julio de 2021 y 13 de agosto de 2021 respectivamente (Arts. 35 y 39).- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs. La Plata, marzo de 2021. Vicente Santos Atela, Juez.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES BRIAN SEBASTIAN, DNI N°: 41.432.735, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1590-2018-6566 - "Torres Brian Sebastian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Sebastian Torres bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO VILLCA SÁNCHEZ, boliviano, soltero, instruido, 50 años, nacido el 4 de diciembre de 1968 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Casiano Villca y de Basilia Sanchez, domiciliado en calle España s/n° entre Almafuerte y San Martín, Barrio Agua de Oro de General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 19.034.080, del fallo abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1167-2018 (7236), "Villca Sanchez, Roberto s/Desobediencia (2H), Amenazas simples y Violación de Domicilio en Concurso Real": "///cedes, 04 de septiembre de 2018. Y Vistos:... Por todo ello, Resuelvo: Dictar veredicto de Culpabilidad respecto de Roberto Villca Sanchez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, sin eximentes, agravantes ni atenuantes que valorar en la sentencia (Arts. 18 Const. Nac., 15 Const. Prov., 210, 371, 373, 395 a 399 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese y archívese..."///cedes, 04 de septiembre de 2018. Y Vistos:... Por todo ello, y de conformidad con lo normado por los Arts. 5, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, 55 y 149 bis, 150 y 239 del Código Penal y 210, 373, 375 incisos 1ro. y 2do., 395/399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procesal Penal, Fallo: Condenando a Roberto Villca Sanchez, cuyas demás condiciones personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Desobediencia (Dos hechos), Amenazas Simples y Violación de Domicilio en Concurso Real -motivos de la causa principal N° ME-1167-2018 (7236) y Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real -motivos de la causa agregada N° ME-468-2018(7268)-, todos en concurso real entre sí, a la pena de Un (1) año de Prisión que deberá cumplir en el establecimiento carcelario que el Poder Ejecutivo designe, previa deducción del encierro sufrido, con costas. Regístrese por Secretaría, notifíquese, firme que quede la presente librense los informes de ley, y remítase copia a los organismos correspondientes. Fecho, archívese la causa. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

mar.19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ RICARDO EMANUEL, DNI N° 37.168.888, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2957-2019-7376- "Fernandez Ricardo Emanuel s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas todo en Concurso Real Entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ricardo Emanuel Fernandez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONOBBIO OSCAR EDUARDO, DNI N° 41.639.383, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-32-2021-7666- "Conobbio Oscar Eduardo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Eduardo Conobbio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por decisión del Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo interinamente de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Maurer, Víctor Roberto c/Nanuk S.A. s/Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)", Expediente. N° 52.723-2017, con fecha 11-03-2020 se ha Resuelto: 1- Hacer lugar a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Nanuk S.A. con domicilio sito en Aristóbulo del Valle 1271, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para el día 06 de abril de 2021, a las 15:00 hs. a fin de proceder al tratamiento del siguiente Orden del Día: 1. a) Designación de accionistas para firmar el acta, b) Elección y designación de nuevas autoridades para el próximo período; 2) Se designa al Sr. Víctor Roberto Maurer (DNI Nro. 18.515.699) para que ejerza la presidencia Ad-Hoc de la Asamblea. La Asamblea se realizará en el domicilio societario de la Nanuk S.A. sito en calle Aristóbulo del Valle 1271, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIAN ALBERTO VILLAVICENCIO, de nacionalidad Argentina, soltero, comerciante, nacido en San Nicolás el día 22/06/1984, hijo de Ramón Rosa Villavicencio y de Gladys Noemí Bracesco, domicilio Real: Calle Laines Nro. 184 San Nicolás, Prov. de Bs. As. y con DNI 27560905; por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5134, caratulada: "Villavicencio Sebastian Alberto - Abuso Sexual, Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de marzo de 2021. Librese oficio al Boletín Oficial citando al mencionado por el plazo de cinco días a comparecer a estar a derecho, a los fines de proseguir con el actual proceso....." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de

Abuso Sexual, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5134 de este Registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 16 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 51399, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de AGRO IMPACTO S.A.U., CUIT 30-71020069-2, con domicilio legal en 25 de Mayo 432, piso 12, C.A.B.A. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 14:30 a 16:30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Marioli Marcos Iván s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 51222, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de MARCOS IVÁN MARIOLI, DNI 27.442.575, con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 160 de Lobería, Pcia. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 14:30 a 16:30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARÍA ANDREA ESNAOLA a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Esnaola, María Andrea s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", expte. N° 72497. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

1° v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Concha Cintia Belen s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. 18.534, comunica la radicación de los autos de mención desde el día 25-11-2019, iniciados por CINTIA BELÉN CONCHA D.N.I. 45.571.868, quien solicita se autorice la modificación del apellido materno "Concha" y se lo sustituya por el de "Cuenca". en la ciudad de Tigre, 15 de marzo de 2021.

1° v. mar. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NILDA PADILLA. Mercedes (B), marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CONTRERAS -D.N.I. 6.490.629. Quilmes, 11 de marzo de 2021.-

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE URBANO SANDOVAL.- Quilmes, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VALLE NESTOR HUGO con DNI N° 11.017.392. Quilmes, 30 de diciembre de 2020. Fernando Sarries, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL RAMÓN VILLANUEVA. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO SERNA. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO MORE, DNI 14.874.044. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS GALLUCIO y HAIDE RAMIREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EULALIO GARCIA. Tres Arroyos, 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NÉSTOR PÉREZ (DNI 16.168.739). Azul, 10 de marzo de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO ZAMATARO. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA IBÁÑEZ. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BAIGORRIA. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA CELIA MARZIALETTI. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO LUIS LAVIUZZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CECILIA ÁNGELA GIGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR FRICK. Coronel Suárez, 8 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PIEDRACUEVA. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONARD JAIME OSCAR y OLGA MARY MONRROY. Hernando Ballatore, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARRIBA ALBERTO, DNI M 5372938. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ MARÍA ESTER, DNI F 5104268. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO ANGEL, DNI 18.527.524. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

- causante SILVANA CLAUDIA BONVENTRE. Bahía Blanca, marzo de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLORES CABOT, Pergamino a los días del mes de marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GREGORIO EDUARDO AMBROSIO MARTINEZ DNI N° 5.025.131 y de la Sra. NORA EMILZE MINUTTA DNI N° 2.477.068.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILSE SARA GOMEZ y JUAN MANUEL OTERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ELIDA DILIA. Quilmes, 10 de marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCIA CLAUDIO ADALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA DEL CARMEN CORREA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2021. Pablo M. Priede. Secretario.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CAMATS. Colón (Bs. As.), marzo de 2021. Fdo. Hector Mariano Mortara, Secretario.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIDA DOMINGA ELENA. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUJAN LERDA. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN CALZONE. Pergamino (B), marzo de 2021. Dra. María Clara Parodi, Secretario.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARIELA ACEVEDO, DNI 26.186.522. Quilmes, marzo de 2021.
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO DI NIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CLAUDIA ESTER y de BELLA MARÍA ESTER. Baradero, marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO MAGLIACANO CAMILO HORACIO. Baradero, 12 de marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO BASILIO SURCAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de marzo de 2021.
mar. 17 v. mar. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO NICOLAS GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PUIG MICAELA MARIA. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTICH, CARLOS. San Pedro, marzo 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO OSCAR MANUEL. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes CARLOS ALBERTO ASCAT, con DNI 5.329.639 y SUSANA MAGDALENA SALOMON, con DNI F 4.832.623. Maipú, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORFILIO TORRES. San Pedro, marzo de 2020.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN JUAN KOHLS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACUÑA DEA ELISA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Cairo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes: ARROYO MARIA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA DE LA VEGA. Lobería, 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO IGLESIAS. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HÉCTOR DELFINO. General Lavalle, 8 de septiembre de 2020.-

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don DOTTORE DOMINGO.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR GONDOLO.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEVENTANO DANIEL ALFREDO. Lomas de Zamora, setiembre de 2020.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mario Carlos Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO DOMINGO MISDARIS y NELIDA NOEMI FERREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2021

mar. 18 .v mar. 22

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANFREDI, MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA SANTICCHIA a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, marzo de 2021. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHIELS EMMA. Tres Arroyos, marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL PENDRAGA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HÉCTOR ESQUIVEL. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO ROTH y TERCITA ELENA ROMERO. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALBERTO DEMELLI. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NOCE. Pergamino, 12 de marzo de 2021

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO RENE DOTTAIO. Pergamino (B), marzo de 2021. María Clara Parodi.-Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIGNANI JOSE LUIS. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CARLOS ALBERTO ARRIETA. Baradero, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DÍAZ ALDANA. Baradero, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ALCIRA MIRELLA FERNANDEZ por 30 días. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR SBUTTONI, D.N.I. N° M 4.684.539. Ramallo, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENITO VIDELA. Ramallo, 16 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LIA ARACELI CHIARAMONDI. Maipú, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HERACLIO GARCILASO, ANGELA MACEDONIA GARCILASO y HERACLIO JANUARIO GARCILASO. Maipú, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAKON LOVENBALK HASTRUP. Tres Arroyos, 15 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS HERNANDEZ y TERESA LATORRE. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ROSARIO RODOLFO. San Nicolás, 10 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO FOTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS ALBERTO LUZNYJ. San Nicolás, 10 de marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Bruno Hilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 7934-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BRUNO HILDA ESTHER. San Nicolás, 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMPORA HUGO MANUEL y Doña MORALES NORMA ELENA. San Nicolás, 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCEMASCOLO VICENTA. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRACCO ALFREDO NORMANDO (DNI 13172983). Azul, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FERNANDEZ GUERRINI. La Plata, 26 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABOSTO EUGENIO GERMAN y TREZZA GERNIMA BEATRIZ. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, 2° piso, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEZINANDO GONCALVES CAETANO. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Alvear 465, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEZINANDO GONCALVES CAETANO. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR TIRIBE. Quilmes, 26 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZZI CARLOS DANIEL, DNI 10.488.266, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SOSSO, DANIEL EMILIO. Quilmes, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por 30 días a los herederos y

acreedores de MOREIRA RAMON. Quilmes, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO RAMOS. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO RAMOS. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Vallet Rubén Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 49618, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLET RUBÉN OSCAR. Quilmes, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO AGOTEGARAY, DNI 8.463.337. Quilmes, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NADINA ELIDA AGÜERO y LUIS BONET y/o LUIS BONTET. Quilmes, marzo de 2021. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA OBLJUBEK. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAS AIDA JUSTA. Quilmes, marzo del 2021. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PASCUAL MORBELLI. Quilmes, 04 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAGO EDUARDO ANTONIO, DNI 7.681.740. Quilmes, 8 de marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la doctora Claudia Noemí Celerier, Secretaría a cargo de la doctora Sandra Ester Ojeda del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ayala Santos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 50835), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS AYALA. Quilmes, 2 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del doctora Vivian Cintia Diaz Secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral Paz N° 640, del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tello Graciela Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°30222), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA TELLO. Quilmes, 03 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA BEATRIZ OLIVERA y RIMOLDI JUAN JOSE. Quilmes, 29 diciembre de 2020. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta dias a acreedores y herederos de DIZ, NEREO AQUILES. Quilmes, marzo 03 de 2021. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIETA LUCIA STABILE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRO ARISTOBULO DELFOR y UNDAZ MARIA ELENA. Quilmes, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONATELLI JULIA ADELA. Los Toldos, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGALHAES CATALINA MARIA. Junín (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COCHA, GENARA MICAELA. Quilmes, 12 de febrero de 2021. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de ALE JOSE ANTONIO. Rojas, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO CORRAO. Quilmes, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LOPES MARTINS. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE IADEMARCO. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA NIEVA. Quilmes, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZA MARTINEZ FERNANDA JULIA. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZLATAR. Rojas (B) marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MARCOS ARMANDO. Quilmes 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo del Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS, GABRIEL y ARANGUREN, ADRIANA TRINIDAD. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANCONA YESICA GISELA. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE JUANA CROSETTI. Rojas (B), 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RUBEN. Guaminí, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHULTHEIS. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUPIDO ENEA y DELLA PORTA ADELMO. Gral. San Martín, marzo de 2021. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CHAVES. Rojas (B), marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA RUT NOEMÍ SOTO. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE LAY, y de ANA MARIA CABELLO. Quilmes, 10 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EMIR DARIO DOUAT. Vedia, de marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASINA ANDREACCHI, DNI 93937638 y JORGE OSVALDO CASTAÑO, DNI 11636277. Moreno, 15 de marzo de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CONSTANCIA CARRIZO, DNI M 3247808. Moreno, 15 de marzo de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN CASENTINI. Moreno, 16 de marzo de 2021. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General

Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JACINTA BORASSI. Moreno, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ OSORNIO TEODORA DEL CARMEN y MARTINEZ CARLOS ALBERTO. Necochea, marzo de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PISSARRO MARCELO SANTOS. Necochea, marzo de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MASNYJ ISIDORO. Buenos Aires, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAÚL HÉCTOR ZAPATA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Zapata Raúl Héctor s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don RODRIGUEZ HUGO ALBERTO. 9 de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de los Tribunal de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RENE AURELIO BENEDITO, en los autos caratulados "Benedto Rene Aurelio - Sucesión Ab-Intestato". Exp. 468.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR FLORES. La Matanza, Secretaría, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Enghelmayer Fernando Alberto, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA NORBERTO RICARDO. San Nicolás, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL VILLAR. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don DOTTORE DOMINGO. 9 de Julio de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMIREZ. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO TAMANINI. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELVIO ARGENTINO LEDESMA para que lo acrediten. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO LOPEZ, Doña MARÍA OTERO y Doña LIDIA LOPEZ. Felix Fabian Vega. Juez. Lanús, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIO MAGGIO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORBERTO, DOGLIOTI y SEGUNDA DIONICIA, LASTRA. Avellaneda, marzo de 2021. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN WALTER SABARIS, Lanús, 11 marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA ELIZABETH GODOY. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HERALDO FERRAN. Lanús, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTO HORACIO JUAREZ. Lanús, 17 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CONCEPCIÓN VILARIÑO y ERNESTO RUBEN MATARESE. Avellaneda, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIES ALEJANDRO AGUSTIN y de RUBIES HECTOR MARIO. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL NOEMÍ GOMEZ CHAVEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANSO FRANCISCO ANIBAL. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELINO PEDRO ARCE y de VIRMA OLIVERA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque y Av. Presidente Juan Domingo Perón, de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA, ISMAEL ANTONIO. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUCCINO ROSA BEATRIZ y IAQUINTA MARCELO MARIO. San Justo, en la fecha inserta al pie del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE WEIGANDT. Lomas de Zamora, fecha de suscripción digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVARENGA MAXIMO y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA MARIA SALANOVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS SCARPATTI (h). Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Andrea Patricia Prosperí, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PERNA ALBERTO RONALDO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA GAUTE. Lomas de Zamora, 02 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CARLO HUGO ISMAEL. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CONTINO, PASCUAL STABILE y NELIDA ESTHER GOMEZ. Lomas de Zamora, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MARTA GUZZANTI. Lanús, 10 de marzo del año 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, marzo 15 de 2021. Firmado: Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HUGO TORRES. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS LOPEZ. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUGO GUILLEN. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELO BRITOS. Quilmes, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH ZABALA. Pehuajó, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANTE MARENTI, CELSA NELLY ALESSANDRONI y ELIDA NOEMI MARENTI. Pehuajó, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata Provincia de Buenos Aires, a cargo del Carlos José Catoggio, Secretaría Única, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de MORENO JORGE JUAN. La Plata, marzo del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PEDRO SCHEFFER y NORMA MILDENBERGER. Coronel Suarez, 9 de marzo de 2021. Dra. Wagner Marcela Andrea, Secretaria de Juzgado de Paz.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELENA GUERRA MUÑOZ. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIESTINA DOMINGA BRAVI y JOSE BLANCO O JOSE BLANCO PEREYRA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 19 mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA GIANI y de Don ALFREDO FRANGUL. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO QUEVEDO. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ELEUTERIO VERA. Lobos, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a sucesores y acreedores de JULIO CESAR VAN KERCKHOVEN. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALBUENA, ALBERTO MARCOS. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CLAVEL ARTEMIO SAMMARONI y Doña CELINA ISABEL DIAZ por 30 días. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, sito en Del Carmen 401, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA VERONICA BERRETTI. Cañuelas, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARIO MONTENEGRO. La Plata, marzo de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO VATTEONE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS CALLE y HEBE SUSANA CAHUE. La Plata, marzo de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRISELDA CLARA SANTAGOSTINO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADRIANA AIZPEOLEA. Colón (B), 15 de marzo de 2021. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAIRE ALBERTO HORACIO. San Isidro, 15 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA ALONSO y CARMEN JOSEFA RAGGIO. La Plata, 15 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA FERNANDO DAVID. La Plata, 15 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIERI, MARIA JOSEFA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NELIDA TENTONI. La Plata, 15 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALBERTO PETERS. San Isidro, 15 de marzo de 2021. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VETTERLI. La Plata, 15 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES FLORENCIA GUTIERREZ. San Isidro, marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ELIDO CORONEL.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO GARAVAGLIA. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GOLDBAND. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZALZMAN por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CESAR PIO DE FRANCISCO. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO KLOBERDANZ. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER CESAR VERGA. Del Pilar, 15 de marzo de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO OLACIREGUI. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria. mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO BARRIOS y EUGENIA RAQUEL MARTINEZ ó EUGENIA RAQUEL MARTINEZ de BARRIOS. Del Pilar, 15 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ CLAUDIO LUCERO. Coronel Dorrego, 24 de febrero de 2021. Dra. Silvana Carina Cutropia, Secretaria Ad. Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN GENEROSO por el término de 30 días. San Isidro, 15 de marzo de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRAYGADA RAUL. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA JIMENEZ DNI 23.772.410. mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 25 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZA MARIA LUISA. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO CUPPI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 (catorce) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REGINALDO GUILLERMO PENTREATH. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante TORNESELLO DIODORO, con DNI 94098923. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL LUQUE. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSTI MARINO ALBERTO y de VILARDO NELIDA EDITH. Pergamino, marzo de 2021. mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ANTONIO MARTINEZ. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dra. Lucrecia Araceli Pérez, Secretaria. mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELE NELIDA BEATRIZ. Quilmes, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-2048-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JUAN CARLOS - LE 5301379. Mar del Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROMBOLA MARIA DEL CARMEN, con DNI F5.648.168. La Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TOMAS CONESA, DNI 7.425.381 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA VALASTRO. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL BRUNO, en los autos "Bruno Juan Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO MANGAS.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA SILVINA SOFER. Del Pilar, 15 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON BRONN. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña SONIA ITALIA PRANDINI. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA COELHO. La Plata, 16 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENEN JAQUE (DNI N° 8.525.170). Mar del Plata, marzo de 2021. Bruera Lionel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges MARIA ANA FELISA MORRONE y LUIS TESTA; y sus hijos MIGUEL ANGEL TESTA y ALADIN ROLANDO TESTA. La Plata, marzo de 2021.

POT 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MELLUSO. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ SERRA. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VILLA. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR IOIA. Lobos, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BENITEZ y JACINTA ISABEL GONZALEZ. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS ALVES BORGES. Lobos, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRENE MUÑOZ. Avellaneda, febrero de 2021. Analia Veronica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESTI NORMA MYRIAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR RAMIREZ. Del Pilar, 15 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don JUAN VILLA y Doña FILOMENA GROTTASCURA. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR GARABANO. La Plata, 5 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PROPATO. General San Martín, 15 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ALEJANDRO PEREIRA. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER MONICA LACABANNE, DNI F 3.880.041 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lacabanne Esther Monica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19953-2020 (RGE: MP-19953-2020). Mar del Plata, 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYORAL JOSE CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELENA SARAVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CORTAZAR RICARDO RAUL, DNI 11843554. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AVILA AMADEO y RODRIGUEZ OLGA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ELDO SANTIAGO. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RAFAEL LARES. San Isidro, marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ALEJANDRO PEREYRA, DNI 12.758.221. General San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DINO TREVISAN. General San Martín, 15 de marzo de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVADENEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M..

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO OSCAR ALBERTO, DNI 10458206. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la doctora Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Balbín 1753, PISO 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosello Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Receptoría: SM-3991-2021. Expte. N° 72157), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ROSELLO. San Martín, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO LUIS MALDONADO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. German Augusto Cirignol. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LILIANA POMPEYA DI BIASE. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cortinas Jorge Hector s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-945-2021 - SM-945-2021" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR CORTINAS, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BUJACICH SUSANA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 26 de agosto de 2020. Fuchs Jose Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL ABAD DNI 8003604. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MAROGLIO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEROSA JORGE RAUL. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2021. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO PALLA. Quilmes, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR FLORENTINO CORREA, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VICENTE RAFAEL ORTEGA SANCHO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Expte. N°39972 "Arrieta Ernesto Rosa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRIETA ERNESTO ROSA. Quilmes, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OMAR SUAREZ. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALBERTO PETERS. San Isidro, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI FRANCO MARIA LAURA. Quilmes 15 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Quilmes, Localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEZINANDO GONCALVES CAETANO. Fecha 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI RICARDO MARCELO. Quilmes, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO VALENTIN y BENITEZ RAMONA GLADYZ. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER SERANTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN ALBERTO DE MARCO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO MONICA ESTHER L.E 2.569.940. Morón, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GANGOITI. Morón, 15 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DANIEL BOSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TERESA GORINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EDITH ROMERO.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados FOLENA ARRIGO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Avellaneda, 15 de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SANCHEZ EUSEBIA. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZULEMA REALES y FRANCISCO RAUL CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO YBÁÑEZ y HELVECIA VIVAS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GORLERO PIZARRO ESTEBAN. Morón, 10 de marzo de 2021. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PELAZAS. Avellaneda, enero de 2021. Gustavo O. Perez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPAGNOLO JOSE y PARENTE CRISTINA, Lanús, 23 de diciembre. del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos a acreedores de JULIO CESAR ESCOBAR y MARIA CRISTINA DIAZ, por el plazo de treinta (30) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PONZO ANTONIO, Avellaneda, 17 de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTINA ZAPATTINI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón(B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCILA MARTA BECERINE.- Morón (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) a días a herederos y acreedores de ELVIRA ADELAIDA SANDIN, DNI F3.952.587.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIERI ANTONIO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ ALFREDO JOSE. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, sito en 9 de julio n° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos: "Bacci, Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 96.969) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RUBEN OSCAR BACCI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARÍA GUALANO y HECTOR RODOLFO

FOUSSATS. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIOLETA LUISA PEYRANO y/o VIOLETA LUISA PEYRANO DE SARACCO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLOTILDE DUARTE y ANTONIA ELSA ORTIZ. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEMECIO ORTIZ y ROSA ESTELA DIAZ. Morón Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN GALLO. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Avellaneda cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ELEAZAR DAVID REGAZZONI. Avellaneda, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BELGRANO ROSA y OLIMPIA PILIA. Avellaneda 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA EDITH DE LA PIEDRA y LUIS ALBERTO SOSA. Necochea, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO NAIL NATIVIDAD y LOMBARDI ELISEO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL MARIA APOLINARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAMOSA MARVA MARIA DE LA PURIFICACION y GONZALEZ ROQUE IGNACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO RUBEN CIRILLO DNI 18.272.252. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALBERTO EUGENIO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nro. 7 del dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CREMONA CARLOS EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDIER ELISABETH ERNESTINA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEMOS. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLA NICOLAS. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPO EDUARDO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE SARA OLIVERA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANI ERMINDA ZULEMA. Morón, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSO HECTOR BIGONGIARI y ELIDA ELISA TORNATORE. Mercedes, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANIBAL ERRECALTE. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la localidad de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEZARD, HECTOR HUGO. Morón, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIO ZAPATA, L. C. N° 01.979.538. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTELO RAUL ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRTHA ESTER FREGGIARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL REYNOSO y Doña ERMELINDA LUJAN ROSS. Carlos Tejedor, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PASCUZZI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Secretaría. Mercedes, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón y Alte Brown s/nro piso primero de la Ciudad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sixto Emilio Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nro 4883-2021) que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE SIXTO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANI VIRGINIO SATURNINO. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SUAREZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DAMIAN FERREYRA. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO BADANO y GLADI HAYDEE ROMERO. Lincoln, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO ZURITA y JUANA PEREZ. Lincoln, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTE HERCULES VICTORIO POGGIO y MARIA EUSEBIA BUDIÑO. Lincoln, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, secretaria única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO GEREZ. Lincoln, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GUILLERMINA URETA. General Lavalle, 9 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALOSETTI, RICARDO JORGE. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don OSCAR RAFAEL MAQUELO y Doña CARMEN ANCELMA PERALTA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAUL PEREZ y Doña NELIDA JOSEFA GOROSITO. Carlos Tejedor, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DINA ODELMA LUCIANO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MARTIN ANTONIO GAMIO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON GIMENEZ. Pinamar, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don AGUSTIN RODRIGUEZ. Por el plazo de treinta (30) días. Pinamar, 12 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CAROLINA SCOTTI. Bragado, 16 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CAVALERI. Lobos, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GABRIELA CERUTTI. Avellaneda, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL ONGARO a presentarse ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ongaro Gladys Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 51916/2017). Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Carolina Rieder Bazan, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 2°, sector B, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suarez Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 25968/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SUAREZ. Morón, 23 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de Morón, ubicado en la intersección entre Colon y Almirante Brown, piso 2, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; y a cargo del Juez Dr. Christian Mariano Magnoni, en el marco del juicio sucesorio Guerra Pascual Pedro y Martini Demateis Erminda Teresa; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRA PASCUAL PEDRO y MARTINI DEMATEIS ERMINDA TERESA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 24 de noviembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Nora Villani, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA GONZALEZ. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARICONDE VENTURA CORNELIA IRENE. Morón, 11 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSO PASCUAL, GROSSO OSVALDO y CASTIGLIA CRISTINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ALBERTO JOSÉ y FASANO EMILIA LIDIA.- Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 17 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SUAREZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LUISA ALAIS y JUAN CARLOS MELCIOR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALANIS, ALICIA ESTHER y Don TUFILARO, ROGELIO LINDOR. Mercedes, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVINA NOVO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO FEIT. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SARROS y LAMBRINI KONIDARIS. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña LIONEL SALOMON LAJE. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA BARBUTO. Gral. Madariaga, marzo de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de ABOLAFIA ELBA ALICIA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VICTORINA RODRIGUEZ. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ESPERON. Gral. Madariaga, 12 de marzo de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTACIA ELINA LOZA. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMERO. San Isidro, 16 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO JUIZ. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA DE LA FUENTE. Del Pilar, 16 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILLARD FRANCISCO PAZ. Morón, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA KRALJ. San Isidro, 8 de febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ESCOTORIN DNI M 7239012. Morón, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IPHAR, ISMAEL OSVALDO y LARSEN, OLGA SUSANA. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIU. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VECCHIARELLI OSCAR HORACIO. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANCAROLA y RODOLFO NICOLAS RODRIGUEZ. San Martín, 11 de marzo del 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO MANGIERI. San Isidro, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHÁVEZ FRANCISCO ALFREDO y TORRES CLAUDIA ALEJANDRA. Lanús, 11 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISIDORO MALMORIA. Morón, 16 de marzo de 2021. Priscila Tramezzani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMIRAGLIA BENEDICTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de DIAZ JUANA CONCEPCIÓN. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de Doña MAIARU MARIA REMEDIA. Sergio Jose Prato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL LAGO DE RODRIGUEZ. Karin Gisela Eichler, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO ENRIQUE ADROVER, D.N.I.: 14.534.355. Carlos Casares, 12 de marzo de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA MERELLI. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORLANDO ZAMPELLA. San Isidro, febrero de 2021. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA RIVERO. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ANTONIO GONZALEZ. Del Pilar, 16 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA GOMEZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DECIMA, JUAN DE DIOS DECIMA, VICENTE PABLO DECIMA, ANTONIO DECIMA, RUFINA LAURA DECIMA, CARLOS DECIMA, ANTONIA DI NAPOLI, MATEO DECIMA, ISMAEL PABLO DECIMA, ALBINO FEDERICO DECIMA, AMALIA HAYDEE LEMOS, ALICIA ESTHER GIMENEZ, URBANO DECIMA, EMILIA PEREZ y ATILDO DECIMA. Bragado, 16 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA CLAUDIA DUARTE - San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO, EMILIA AGUSTINA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL APAOLAZA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CCC.). Magdalena, 24 de febrero de 2021. Dra. Maria Julia Echeverría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ORDUNA. San Isidro, 16 de marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MERCEDES DE LUCA. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AMOEDO y DOLORES VIDAL DE AMOEDO. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOAILLES. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PUGLIESE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR ORTAL. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO GONZALEZ. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASSISI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO FEDERICO DUBLO. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ GONZALEZ y VIRGILIO VIDAL. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARMEN DELGADO y MIGUEL ANGEL MANILLA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ALDAVE y JOSE DOMINGO SAN CLEMENTE. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEMENE, BEATRIZ RAQUEL. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CATALINA MAGDALENA BAINOTTI y HUGO ARMANDO CEJAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Carmen de Areco, 05 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIANA GREGORIA OCHOA. San Isidro, 16 de marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJO MUIÑO y/o ALEJO MUIÑOS y MELCHORA ISLA y/o MELCHORA ISLAS y/o MELCHORA ISLAS CHAVES. Gral. Madariaga, 15 de marzo de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO SANCHI. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JUANA PEDERIVA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MANILLA y de CARMEN DELGADO. Marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA FREDES, DNI 17463431. Bolívar, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEWTON. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GALAZ, DNI 11247311. Bolívar, 08 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ TARTAROLI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER GOMEZ (L.C. 0.550.660) y ORLANDO OMAR BINZUÑA (M.I: 2.650.937). Azul, 16 de marzo de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA FERNANDEZ y EOLO ALESSANDRINI. Olavarría, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ROSA ANGELICA (DNI 17485247). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña VICTORIA MARIA MARTINEZ, DNI N° 20.727.226, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. PONCE, TERESA.-San Nicolás, 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORIS DELIA MATILDE (DNI F 3953010). Azul, 15 de marzo de 2021. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA AURELIA CARABALLO. La Plata, 8 de marzo de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARÍA VILLARRUEL y de don CARLOS EUGENIO IRIBERTEGUI. General Alvear, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA VERON. Las Flores, 15 de marzo de 2021. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ALBERTO LIBERATORE. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO TADDEY. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO CABRERA. San Nicolás, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO CAMILO TURCHI, L.E. N° 3.095.246 y DONATA RAMONA DIMODUGÑO, D.N.I. N° F5.833.711. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO LEANDRO ESCOBEDO, en autos Osvaldo Leandro Escobedo s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. SN-1201-2021. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BILBAO GLADI MABEL. San Nicolás, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YACOB HUGO CARLOS. Coronel Dorrego, 08 de marzo de 2021. Fabiana Andrea Celave, Secretaria Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELENA PAIS. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA TRONCOSO. Campana, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAHYAN SILVIO RUIZ. Campana, 16 de marzo de 2021. Rodrigo

Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS INES BAZZANELLA y JUAN ANTONIO HERRERA Campana, 16 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS JOSE FERNANDEZ ZENA y ELSA VICTORIA POSADAS. Zárate, 18 de diciembre de 2020. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA AMANDA GUIDI y ROBERTO GUERRERO. Zárate, 11 de diciembre de 2020. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA IRENE ZAPATA VELOZ .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA BEATRIZ MOLINA. Campana, 16 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la señora BRUNI FLORENCIA NORMA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 15 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor STEPANCICH GIORDANO BRUNO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 15 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ALESIO GIOVANNINI. Quilmes, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO VICECONTE. Mar del Plata, 6 de agosto de 2020.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA DORA GONZALIA. Mar del Plata, 6 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del sr. MAYER, ALEJANDRO EMILIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA GENSON. Laprida, a los 15 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAVASINI. Gral. Las Heras, marzo del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en Expte. N° Q-20922-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDONI IDA ALICIA DNI F 5.691.063.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPERLIN EMILIO, DNI 02.650.687, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS OSCAR ANDERSON, DNI M 5364091.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO BUSTOS, DNI M 5394994.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTO DOMINGO. Tandil, 15 de marzo de 2021. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PAULINO LA MADRID y ALICIA ESTHER SANGIORGI. Tandil, 16 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NILDA PITTALUGA, DNI F 642622 y JULIO OSCAR ZAPATA, DNI M 4480279. Moreno, 16 de marzo de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOIRAN MABEL GRACIELA San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALESSANDRELLI CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORA ROSA CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORA ROSA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS LUCIA. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTINA GAGGINI. San Justo, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA GASPARINI. San Justo, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ELOY QUIÑONEZ. San Justo, 17 de marzo de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA COTERO y HORACIO DANIEL MURILLO. San Justo, 17 de marzo de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLOTILDE DUARTE y EDUARDO ALVAREZ. Morón, marzo de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.

“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489

Acuerdo 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de diciembre de 2020

\$2307

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2020

\$1577



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
